ENTIDAD	ALCALDIA DE GIRARDOT
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL ESTUDIO	ORFA CONSTANZA GUZMAN SÁENZ.
OBJETO DEL ESTUDIO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS VULNERABLES Y/O POBLACIÓN ADULTOS MAYORES FOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el decreto 1082 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

El presente documento tiene como finalidad identificar y analizar los actores, condiciones y variables económicas relevantes para la contratación del suministro de paquetes alimentarios, que comprendan la adquisición de insumos nutricionales para contribuir a la seguridad alimentaria de las familias vulnerables y/o población de adultos mayores focalizada en el Municipio de Girardot, Cundinamarca

En este contexto, el análisis desarrollado se estructura conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de Estudios del Sector, incorporando los aspectos técnicos, económicos, financieros y de mercado necesarios para soportar adecuadamente la planeación del proceso contractual, promover la selección objetiva y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR EN LA ECONOMÍA

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de Estudios del Sector, resulta necesario identificar el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, con el fin de comprender las dinámicas del mercado, la estructura de oferta y demanda, las condiciones de competencia y los factores económicos que inciden en la contratación.

La actividad económica se encuentra clasificada en diferentes sectores, agrupados según la naturaleza de los bienes o servicios que producen y los procesos que desarrollan. Tradicionalmente, la teoría económica distingue tres grandes sectores:

Sector primario: Comprende las actividades encaminadas a la obtención directa de recursos provenientes de la naturaleza, sin procesos significativos de transformación. Dentro de este sector se encuentran actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la silvicultura y la caza.

Sector secundario: Corresponde a las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes de consumo o bienes intermedios. Incluye la industria manufacturera, la construcción y los procesos productivos que generan nuevos bienes a partir de insumos previamente obtenidos.

Sector terciario o de servicios: Comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios que contribuyen al funcionamiento de la economía y al bienestar de la población. Dentro de este sector se encuentran, entre otros, los servicios de salud, educación, transporte, comercio, comunicaciones, servicios financieros, turismo y servicios profesionales especializados.

Con el desarrollo de las actividades económicas modernas, estos sectores se han especializado aún más, dando origen a segmentos específicos como el sector salud, financiero, transporte, comunicaciones, comercio, construcción y demás actividades de servicios especializados.

Sector económico aplicable al objeto contractual

Analizado el objeto del presente proceso, consistente en:

"Contratar el suministro de paquetes alimentarios para contribuir a la seguridad alimentaria de las familias vulnerables y/o población adultos mayores focalizada en el municipio de Girardot Cundinamarca", se concluye que pertenece al sector terciario o de servicios, por cuanto su objeto consiste en el suministro de paquetes alimentarios mediante actividades de comercialización, abastecimiento, almacenamiento, alistamiento, empaque, transporte y entrega de bienes de consumo básico destinados a la atención de población vulnerable y adultos mayores del municipio de Girardot.

En el marco de la contratación estatal en Colombia, aunque el contratista deba suministrar y distribuir bienes físicos (los paquetes alimentarios), la causa que origina el contrato es la mitigación de la inseguridad alimentaria en familias y adultos mayores de Girardot. Por esta razón, entidades como Colombia Compra Eficiente y el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) categorizan estos procesos dentro de los servicios de bienestar y desarrollo social, primando el impacto humanitario y de asistencia comunitaria sobre la mera actividad logística o de distribución de víveres.

En consecuencia, el objeto contractual se relaciona directamente con actividades económicas asociadas a:

- La provisión de servicios sociales y de asistencia humanitaria, dirigidos a la protección de la población en condiciones de pobreza o vulnerabilidad extrema.
- El desarrollo social y los asuntos comunitarios, enfocados en mejorar la calidad de vida y el bienestar integral de la población adulto mayor y de familias vulnerables.
- La logística y distribución con fines benéficos y de salud pública, donde el suministro físico de alimentos actúa como la herramienta para erradicar la desnutrición.
- La gestión y ejecución de fondos públicos asistenciales, orientados a materializar los planes de desarrollo territorial en materia de equidad social y seguridad alimentaria.

Relevancia para el estudio del sector

La identificación del sector económico permite comprender las condiciones del mercado en el que se desarrollará el proceso contractual, facilitando el análisis de la oferta disponible, la determinación de precios de referencia, la identificación de potenciales proveedores y la definición de requisitos habilitantes proporcionales a la naturaleza del contrato.

Así mismo, este análisis constituye un insumo fundamental para garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y desarrollados por la normativa vigente en materia de contratación estatal.

En este contexto, se evidencia que el objeto contractual se inserta en un sector económico formal, regulado y con capacidad suficiente de oferta, en el cual participan **empresas de distribución logística, grandes superficies, proveedores de abarrotes y víveres, y organizaciones con experiencia en el suministro y ensamblaje de raciones alimentarias**, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la concurrencia efectiva dentro del proceso de selección.

Así pues, el presente proceso se resume en contratar el suministro de paquetes alimentarios para la población objetivo descrita con anterioridad; que de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), utilizada por la DIAN en Colombia, se identificó:

- **División 46 "Comercio al por mayor, y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas"**

  ✓ **Clase 4631** "comercio al por mayor de productos alimenticios

- **División 47 "Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas"**
  ✓ **Clase 4722** "comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados"
  ✓ **Clase 4729** "comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p en establecimientos especializados".

CODIGO CIIU	DESCRIPCION
4631	comercio al por mayor de productos alimenticios
4722	comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados
4729	comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p en establecimientos especializados

La selección de las divisiones **46 y 47 (clases 4631, 4722 y 4729)** se encuentra justificada por la naturaleza mixta del objeto a ejecutar, el cual integra la logística de abastecimiento a gran escala con la distribución focalizada de bienes de primera necesidad. El componente de aprovisionamiento mayorista se ampara bajo la división 46 (clase 4631), garantizando la capacidad comercial y operativa para adquirir, almacenar y consolidar grandes volúmenes de productos alimenticios; por su parte, el componente de distribución minorista y entrega capilar se ampara en la división 47 (clases 4722 y 4729), la cual habilita el comercio al por menor en establecimientos especializados y la entrega material y fraccionada de los productos agrícolas, lácteos y víveres secos requeridos para la población vulnerable. Exigir estos códigos asegura que el proponente cuente con la idoneidad técnica, financiera y logística para el manejo e inocuidad de alimentos, promoviendo la pluralidad de oferentes en el sector sin generar barreras de acceso en el proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Circular Externa No. 12 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente y la **Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)**, se realiza la identificación y clasificación de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso contractual.

El **Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC - United Nations Standard Products and Services Code®)** es una metodología internacional de clasificación que permite identificar de manera uniforme los bienes y servicios objeto de contratación, facilitando la gestión de adquisiciones, la transparencia de los procesos contractuales y la participación de potenciales proveedores.

La estructura del clasificador UNSPSC se encuentra organizada jerárquicamente en cuatro niveles:

- **Segmento**
- **Familia**
- **Clase**
- **Producto**

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la codificación de los procesos contractuales debe realizarse como mínimo hasta el tercer nivel (Clase), sin perjuicio de que la Entidad utilice el cuarto nivel (Producto) cuando la especificidad del objeto contractual así lo requiera.

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a: **"Contratar el suministro de paquetes alimentarios para contribuir a la seguridad alimentaria de las familias vulnerables y/o población adultos mayores focalizada en el municipio de Girardot Cundinamarca"**, se identificaron los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad institucional, determinando que el objeto contractual se encuentra principalmente relacionado con la prestación de servicios de adquisición de productos alimenticios.

En consecuencia, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, los códigos UNSPSC aplicables se clasifican en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, conforme se relaciona a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93000000 Servicios Políticos y de asuntos civiles	93130000 Ayuda y asistencia humanitaria	93131600 Planeacion y programas de políticas de alimentación y nutricion.	93131608 Servicios de Suministro de Alimentos

NOTA: El presente clasificador de **Bien**es y Servicios, que se estipula a continuación es informativo de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

ALINEACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En cumplimiento de los principios de planeación y economía que rigen la contratación estatal, la Alcaldía Municipal de Girardot consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Como resultado de esta verificación, se identificó la existencia del Instrumento de Agregación de Demanda para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega, bajo el código identificador CCENEG-083-01-2024.

Si bien dicho instrumento constituye una herramienta válida para la adquisición de víveres, la Secretaría de Desarrollo Económico y Social determina que sus condiciones operativas generales no logran

satisfacer de manera idónea, oportuna y eficiente la necesidad particular del presente objeto contractual por las siguientes razones técnicas:

- El programa de seguridad alimentaria del municipio exige una distribución descentralizada y al detalle en puntos específicos de las comunas y centros poblados rurales para garantizar el acceso directo de las familias vulnerables y la población adulto mayor focalizada, componente logístico complejo que excede el alcance de entregas estandarizadas del instrumento nacional.

- La necesidad institucional requiere un operador especializado que asuma no solo el abastecimiento, sino el almacenamiento técnico, alistamiento, control de inocuidad y ensamble físico de las raciones nutricionales compuestas de forma exacta por los alimentos requeridos para mitigar la brecha social del territorio.

- El estudio de sector demostró que el mercado regional de Cundinamarca y la zona de influencia de Girardot cuenta con un tejido empresarial robusto, maduro y con antecedentes de ejecución exitosa en este rubro específico, por lo que una convocatoria pública abierta garantiza mejores condiciones de precio, selección objetiva y reactivación económica local.

Por lo tanto, la Entidad concluye que el instrumento de agregación CCENEG-083-01-2024 no es vinculante ni obligatorio para atender de forma el 100% de la especificidad de esta necesidad social. En consecuencia, se justifica avanzar con la estructuración de un procedimiento de selección autónomo que asegure el cumplimiento eficiente de los fines del Estado

1.1. ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICOS

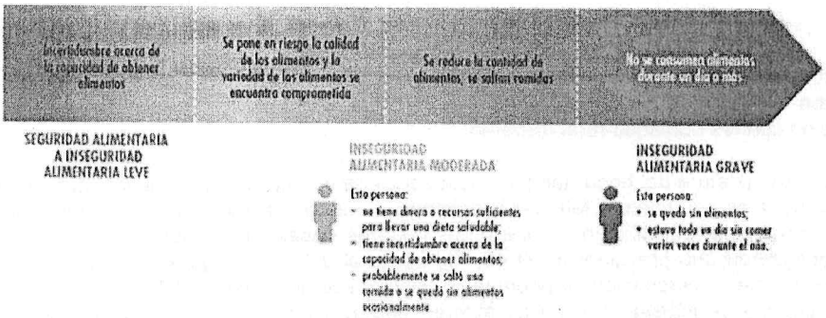
En cumplimiento de los mandatos constitucionales y con el propósito de proteger a la población vulnerable del territorio, la Alcaldía Municipal de Girardot, en aras de mitigar la brecha de desigualdad y falta de acceso a los alimentos por limitaciones económicas, busca suministrar paquetes alimentarios de primera necesidad. Bajo los preceptos del artículo 13 de la Carta Política, que compele al Estado a adoptar medidas afirmativas en favor de sectores discriminados o marginados, le corresponde al municipio asegurar las condiciones mínimas de seguridad alimentaria. En consecuencia, este programa gubernamental prioriza el abastecimiento nutricional a las familias focalizadas a través de un paquete compuesto por arroz, pasta, huevos, avena en hojuelas, leche en polvo, lentejas, frijol, arveja y aceite.

Contexto demográfico y social

La estructuración del presente estudio sectorial se fundamenta en la identificación de una necesidad pública crítica: la protección de los grupos poblacionales más vulnerables frente a los efectos devastadores de la inseguridad alimentaria. Esta problemática, estrechamente ligada a la escasez de ingresos y al encarecimiento del costo de vida, despoja a las familias de la posibilidad de acceder a una canasta básica digna. La falta de una nutrición adecuada impacta directamente el desarrollo humano del territorio, golpeando con mayor severidad a la primera infancia y a la población adulto mayor, quienes sufren el deterioro de su calidad de vida y un incremento en los índices de morbilidad. Ante este escenario, se hace indispensable analizar el sector desde la perspectiva del impacto humanitario, donde el suministro estatal de alimentos se consolida como la herramienta técnica orientada a mitigar las brechas sociales y a restituir las condiciones mínimas de seguridad nutricional.

La inseguridad alimentaria se define como la imposibilidad de las personas para acceder de manera regular a alimentos suficientes, sanos y nutritivos que sustenten un desarrollo adecuado y una vida saludable. Este escenario crítico es el resultado directo de la falta de oferta de víveres o de la vulnerabilidad económica para costearlos. Para entender el impacto de esta problemática, que se presenta en diferentes escalas de severidad, la FAO aplica globalmente la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES), un sistema de medición que clasifica los niveles de afectación y que se expone a continuación:

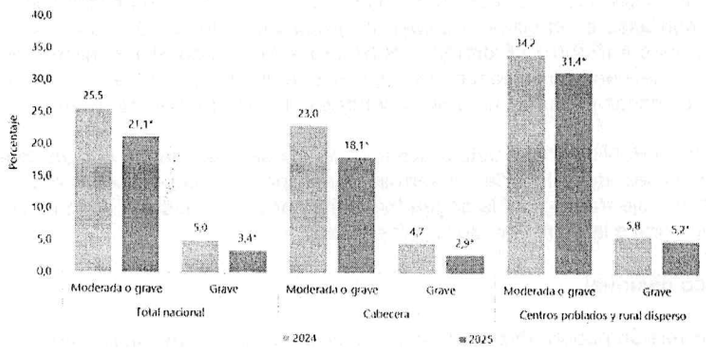
INSEGURIDAD ALIMENTARIA SEGÚN LA FIES. ¿QUÉ SIGNIFICA?



Para el año 2025 Colombia redujo en 779 mil personas la inseguridad alimentaria grave.

- En 2025, la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en los hogares del país fue de 21,1%, lo que representa una disminución de 4,4 puntos porcentuales frente a 2024
- En centros poblados y rural disperso, el indicador se redujo de 34,2% a 31,4% entre 2024 y 2025.
- Los hogares con jefatura femenina registraron una prevalencia de 23,1%, superior a la observada en hogares con jefatura masculina (19,4%).
- Chocó (56,8%), Sucre (50,1%) y La Guajira (47,8%) presentaron los mayores niveles de inseguridad alimentaria moderada o grave en 2025.

Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave y grave (%)
Total nacional y áreas
2024-2025



Nota: *variaciones estadísticamente significativas al 95%.
Fuente: DANE. ECV

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/cp-FIES-2025.pdf

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indica que la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en hogares para el total nacional fue de 21,1%, en 2025 lo que representa una disminución de 4,4 puntos porcentuales frente a 2024. A su vez, se observó una disminución para la inseguridad alimentaria grave de 1,6 p.p., al pasar del 5,0% al 3,4%.

"En 2025, el 22,8% de la población del país experimentó inseguridad alimentaria moderada o grave, lo que equivale a un poco más de 12 millones de personas de acuerdo con el indicador ODS 2.1.2. Esta cifra representa una reducción de 4,7 puntos porcentuales frente al año anterior. Asimismo, la prevalencia de inseguridad alimentaria grave disminuyó 1,5 puntos porcentuales", señaló la directora del DANE, Piedad Urdinola Contreras.

Por su parte, Agustín Zimmermann, representante de la FAO en Colombia, destacó que "Esta información obtenida bajo la Escala FIES es importante para el país ya que presenta datos a nivel nacional y departamental, insumos claves para la toma decisiones y la medición de avances de Colombia frente al cumplimiento de los indicadores del ODS 2: Hambre Cero".

La prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en los hogares ubicados en centros poblados y rural disperso, registró una reducción de 2,8 p.p. al pasar de 34,2% en 2024 a 31,4% en 2025. El indicador para las cabeceras en 2025 disminuyó 4,9 p.p. ubicándose en 18,1%, mientras que en 2024 fue de 23,0%; reflejando variación estadísticamente significativa en ambos dominios. A nivel departamental, Chocó (56,8%), Sucre (50,1%) y La Guajira (47,8%) fueron los lugares con mayor prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en 2025. En contraste, San Andrés (5,2%), Caldas (9,2%) y Bogotá D.C. (9,6%) presentaron los menores porcentajes. En cuanto a la prevalencia de inseguridad alimentaria grave,

registró aumentos estadísticamente significativos entre 2024 y 2025 en Chocó al pasar de 6,4% en 2024 a 17,9% en 2025 un aumento de 11,5 p.p., Vichada al pasar de 2,7% en 2024 a 9,7% en 2025 un aumento de 7,0 p.p., y reducciones (también estadísticamente significativas) en San Andrés al pasar de 12,3% a 0,6% en 2025 una disminución de -11,7 p.p., Cundinamarca de 7,3% a 1,7% en 2025 una disminución de - 5,6 p.p., Casanare de 6,2% a 1,2% -5,1 p.p. respecto al año anterior. Los resultados de la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en hogares con déficit habitacional para el total nacional en 2025 fue del 35,6%, nivel que supera en más de dos veces el obtenido para hogares que no ocupan viviendas con deficiencias de habitabilidad (15,5%). Un comportamiento similar se registra en las cabeceras y en centros poblados-rural disperso.

La condición de la jefatura del hogar también está asociada con niveles altos de inseguridad alimentaria. En 2025, los hogares con jefatura femenina registraron una prevalencia del 23,1%, mayor que aquellos con jefatura masculina (19,4%). Por su parte, los hogares encabezados por personas sin ningún nivel educativo alcanzaron una prevalencia del 45,7%, frente al 9,1% en hogares con jefe/a con educación superior. Finalmente, la percepción de pobreza se confirma como un factor determinante: el 42,2% de los hogares en cabeza de jefes/as que se consideran pobres tienen inseguridad alimentaria moderada o grave, en contraste con solo el 8,4% en hogares con jefes/as que no se perciben como tales. Así mismo, en hogares con jefes/as afiliados al régimen subsidiado de salud la prevalencia fue del 32,5%, frente al 8,7% en hogares con jefes/as del régimen contributivo.

La ejecución del presente programa de asistencia alimentaria está estrictamente focalizada en mitigar las brechas de inseguridad nutricional en el Municipio de Girardot. El alcance y volumen de los paquetes alimentarios a contratar guardan una relación directa con la demanda social identificada en los instrumentos de focalización del Estado:

Población Adulto Mayor en Condición de Vulnerabilidad: De acuerdo con las proyecciones demográficas del DANE para Girardot, las personas mayores de 65 años representan aproximadamente el 8.5% de la población total del municipio. De este grupo, un alto porcentaje carece de una pensión formal o ingresos mensuales estables, lo que eleva el índice de dependencia económica y los expone a desnutrición u otras problemáticas de salud. El programa prioriza a este segmento, garantizando un soporte calórico y proteico mensual.

Focalización mediante Sisbén IV: La selección de los beneficiarios finales (familias vulnerables y adultos mayores) se realiza con base en el sistema Sisbén IV, priorizando de forma restrictiva a los ciudadanos clasificados en los Grupos A (Pobreza Extrema) y B (Pobreza Moderada) del municipio. Esta focalización asegura que el impacto del contrato se concentre exclusivamente en los hogares con menor capacidad de generación de ingresos en las comunas urbanas y centros poblados rurales de Girardot.

Alineación con la Política Pública Local: Este proceso contractual se encuentra plenamente articulado con las metas sociales del Plan de Desarrollo Municipal "Girardot Socialmente Justa", el cual contempla como eje transversal la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza monetaria y la atención integral a la población de la tercera edad.

Contexto económico nacional

A nivel nacional, la inversión pública destinada a la inclusión social y la mitigación de la pobreza extrema constituye un rubro prioritario en las agendas gubernamentales. Dentro de este ámbito, la provisión de asistencia alimentaria directa registra una demanda constante, impulsada por la necesidad apremiante de garantizar el mínimo vital nutritivo de las comunidades focalizadas. Los costos logísticos y comerciales vinculados al suministro masivo de víveres y abarrotes esenciales están sujetos a la volatilidad de diversas variables económicas, entre las cuales se destacan:

Inflación y comportamiento de precios

Las fluctuaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en el componente alimentario repercuten de forma inmediata en el valor comercial de los granos, proteínas y víveres esenciales. Este indicador económico, sumado a los costos indexados de combustibles y servicios logísticos, condiciona los precios de distribución y entrega física de los paquetes alimentarios, convirtiéndose en el factor determinante para la proyección financiera de este proceso de contratación.

Comportamiento de la tasa de cambio

El sector de producción y distribución de alimentos de la canasta básica se encuentra estrechamente ligado al comportamiento de los mercados globales, dado que gran parte de los fertilizantes, materias primas de empaque y alimentos termo-procesados son importados. En consecuencia, las variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ejercen una presión directa sobre los costos de fabricación y comercialización de los víveres, afectando la estabilidad financiera en la cotización de los paquetes nutricionales.

Oferta especializada del mercado

El mercado de distribución masiva de alimentos y víveres esenciales registra un alto nivel de madurez y una variada oferta de proveedores con infraestructura de almacenamiento apta. Esta dinámica competitiva promueve la transparencia y la pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección, garantizando que la administración pública cuente con múltiples alternativas comerciales para adjudicar el suministro de los paquetes nutricionales bajo las mejores condiciones de calidad y precio.

Justificación económica de la contratación

La inversión en programas de seguridad alimentaria dirigidos a las familias vulnerables y a la población adulta mayor genera beneficios sociales y económicos significativos para el municipio, al contribuir a:

- Garantizar el mínimo vital nutritivo de los beneficiarios, combatiendo de forma directa la desnutrición y la inseguridad alimentaria.
- Mitigar el impacto económico negativo en los hogares más pobres, al aliviar el gasto destinado a la adquisición de la canasta básica familiar.
- Mejorar las condiciones de salud pública, reduciendo los riesgos de morbilidad asociados a deficiencias nutricionales en la población atendida.
- Favorecer el bienestar físico y emocional de los adultos mayores y los núcleos familiares, promoviendo una vida digna y activa.
- Potenciar el tejido social y la equidad territorial, implementando acciones afirmativas estatales que impacten positivamente a los grupos de población marginados.

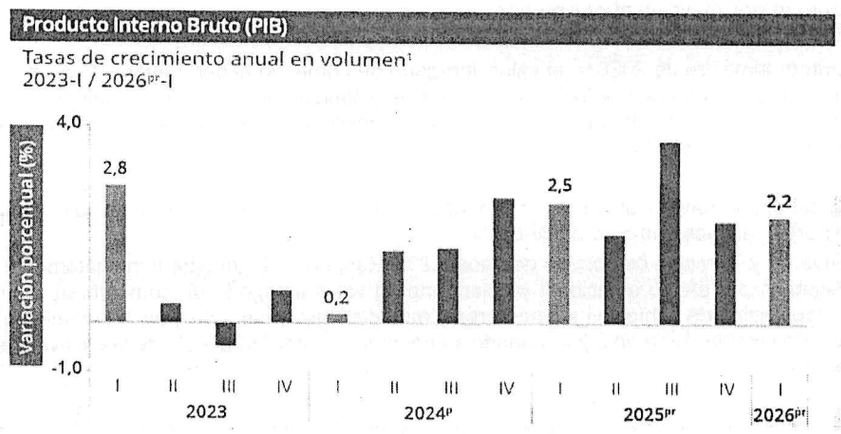
En consecuencia, la contratación del suministro de paquetes alimentarios para las familias vulnerables y la población adulto mayor focalizada se encuentra plenamente justificada desde la perspectiva económica, social y de desarrollo comunitario. Esta intervención responde a una necesidad real del territorio y contribuye al estricto cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la gestión contractual de las entidades estatales.

1.2 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

PIB desde el enfoque de la producción



Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construccion	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE. PIB. T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamiento:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Tras analizar el comportamiento del PIB, es importante complementar el panorama macroeconómico con la evolución de la Inflación:

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027.



Tomado de : https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026

- ✓ En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- ✓ La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción

de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente

- ✓ El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- ✓ La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.



Tomado de : https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026

La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- ✓ En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- ✓ El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- ✓ La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura)
- ✓ El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- ✓ Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores
- ✓ En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.

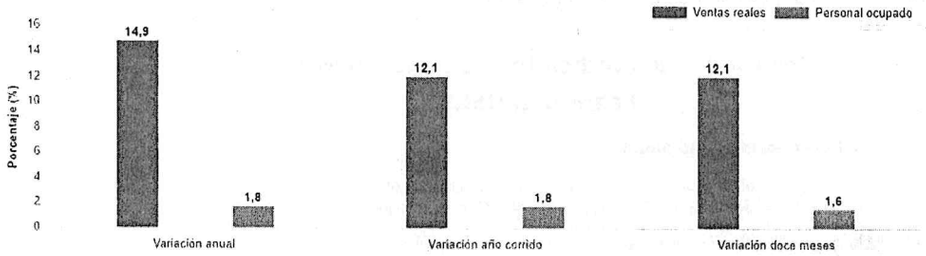
Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Abril 2026



Fuente: DANE - EMC

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025 [P]

	Abril 2026 / abril 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	14,9	14,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

file:///C:/Users/DELL/Downloads/bol-EMC-abr2026.pdf

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

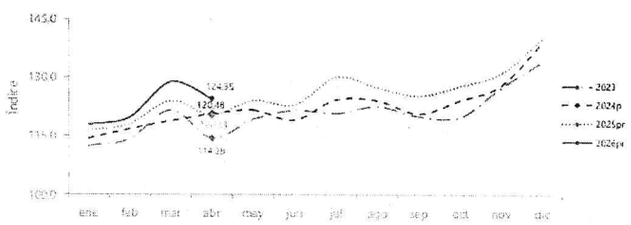
Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de abril de 2026[pr], el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025[pr] (120,33). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026[pr] (abril)

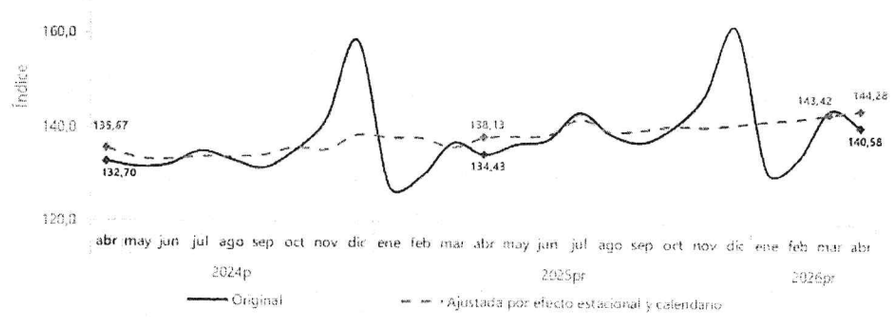


Fuente: DANE, ISE

Desde la perspectiva macroeconómica, el comportamiento del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) para el primer cuatrimestre evidencia una fase de reactivación y consolidación de la actividad productiva del país, destacando el mes de abril con una aceleración del 3,34% interanual al situarse en 124,35. Este repunte, que supera notablemente los niveles registrados en el mismo periodo de los años 2023 a 2025, valida el retorno a una senda de crecimiento moderado pero estable, impulsado por la corrección a la baja de la inflación y la flexibilización de las tasas de interés. Asimismo, el gráfico ratifica la persistencia de ciclos estacionales estructurales dentro del aparato productivo nacional, caracterizados por contracciones al inicio del año, un repunte a mitad de periodo y una marcada expansión hacia el cierre del trimestre final por dinámicas comerciales, lo que en conjunto configura un entorno de mayor previsibilidad financiera y un escenario favorable para el desarrollo de la inversión pública y la ejecución contractual estatal.

4. Resultados del índice de las actividades terciarias[6]

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024[p] - 2026[pr] (abril)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

El comportamiento del Índice de las Actividades Terciarias con corte a abril, medido por el DANE, ratifica la solidez, estabilidad y madurez del sector de servicios y comercio minorista, mercado en el cual se inscribe directamente la logística de ensamble y suministro de paquetes alimentarios. Al analizar la serie ajustada por efecto estacional, se observa una tendencia de crecimiento sostenido y lineal, alcanzando un índice de 144,28 en abril, lo que representa una expansión real frente a los registros del mismo mes en 2025 (138,13) y 2024 (135,67).

Por otra parte, la serie original expone picos de máxima actividad económica de manera cíclica durante los meses de diciembre. Para el caso específico del suministro de víveres y abarrotes, este comportamiento estacional refleja las dinámicas de alta demanda comercial y el incremento en los flujos de consumo de la canasta familiar a fin de año, lo cual exige una planeación contractual rigurosa. En conclusión, la sostenida evolución del índice terciario demuestra que el sector de distribución y provisión de bienes de primera necesidad goza de una capacidad operativa e infraestructura logística robusta, garantizando la suficiencia de la oferta del mercado, la pluralidad de oferentes y un entorno económico favorable para la ejecución oportuna del programa asistencial en el municipio.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (SIPSA)

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA-, cuenta con tres componentes:

- precios mayoristas
- abastecimiento de alimentos e insumos
- factores asociados a la producción.

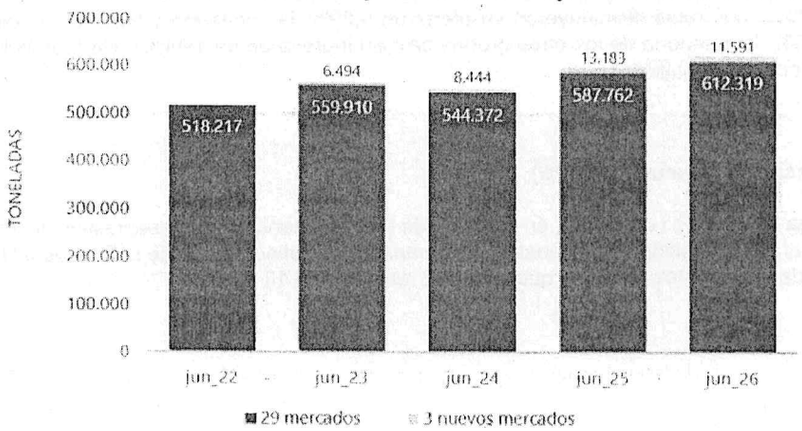
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), comunicó que durante el mes de junio de 2026 subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales, las carnes, los pescados y los procesados, mientras que descendieron los precios de las frutas frescas y los lácteos y huevos.

En el grupo de las verduras y hortalizas se destacó el alza en los precios del pepino cohombro, la lechuga Batavia, la cebolla cabezona blanca, el tomate chonto y el repollo blanco. En el caso del pepino cohombro y la lechuga Batavia hubo una menor oferta por la finalización de las cosechas en Antioquia, Santander, Cundinamarca, Risaralda, Boyacá, Nariño y Norte de Santander, lo que ocasionó el alza de los precios. En contraste, se registró una mayor producción e ingreso de ajo importado desde China, lo que causó el descenso de su cotización en la totalidad de los mercados donde se comercializó.

Dentro de las frutas frescas, bajaron las cotizaciones mayoristas del limón Tahití, la mora de Castilla, el aguacate papelillo, el kiwi, la manzana verde importada y el maracuyá. Se observó una mayor disponibilidad y buena producción de limón Tahití en Tolima, Santander, Antioquia y Caldas, así como una fuerte salida de cosechas de mora de Castilla en Caldas, Risaralda, Nariño, Cundinamarca, Santander, Boyacá y Huila, lo que generó la tendencia a la baja este mes. Por el contrario, subió el precio del tomate de árbol debido a la reducción en el ingreso de fruta de primera calidad por el cierre de cosechas en Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyacá y Norte de Santander.

Componente Abastecimiento de Alimentos

Gráfico 1. Abastecimiento de alimentos para los meses de junio (toneladas) 29 mercados mayoristas en el 2022 y 32 mercados mayoristas del 2023 al 2026[1]



Fuente: DANE, SIPSA

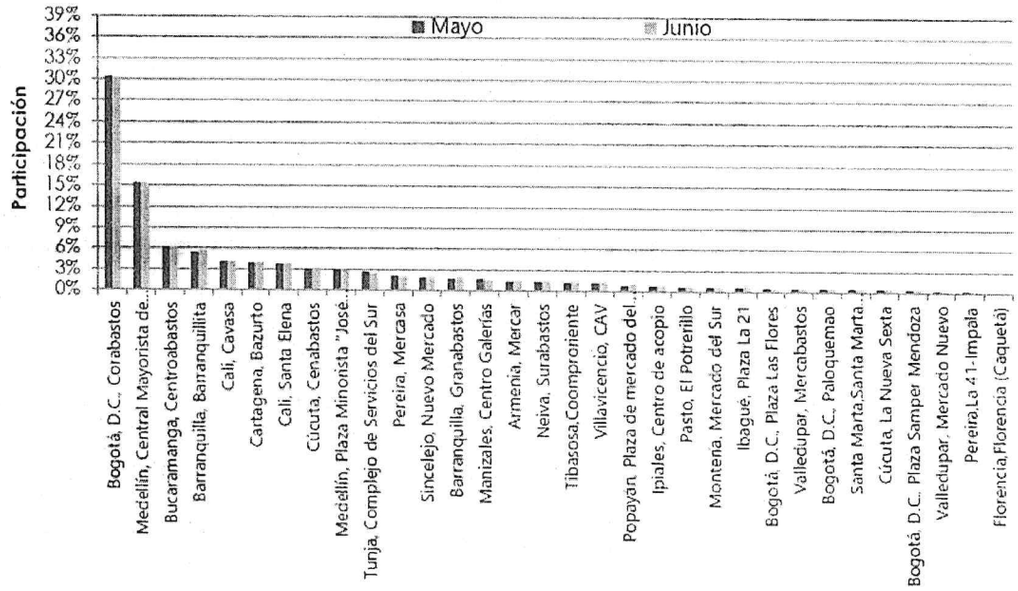
[1] El 1 de febrero de 2023 se inició la recolección en 3 nuevos mercados.

Durante el mes de junio se registró una disminución del 2,73% con relación al mes anterior, por lo que el ingreso de alimentos se redujo en la mayoría de los mercados. Comparado con el año anterior se presentó un alza del 3,82% respecto al mismo mes de 2025 en la cantidad total de alimentos abastecidos. Los alimentos que presentaron una mayor caída en su acopio, en cifras absolutas, fueron: mangos de azúcar y Tommy, maíz amarillo, papas superior y capira, patilla, arroz, carne de cerdo, chócolo mazorca y tomate de árbol

Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de Mercado Nuevo y Mercabastos en Valledupar; El Potrerillo en Pasto; Plaza Minorista "José María Villa" y la Central Mayorista de Antioquia en Medellín; Mercasa y La 41-Impala en Pereira; Surabastos en Neiva; Mercar en Armenia; Central de Abastos de Villavicencio-CAV; Complejo de Servicios del Sur en Tunja; Santa Elena y Cavasa en Cali; Centro Galerías en Manizales; Centroabastos en Bucaramanga; Corabastos y Plaza Samper Mendoza en Bogotá; Bazurto en Cartagena; Coomproriente en Tibasosa; el mercado de Florencia; La Nueva Sexta y Cenabastos en Cúcuta; Nuevo Mercado en Sincelejo y el mercado de Santa Marta. En cambio, aumentó el abastecimiento en ocho mercados mayoristas.

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para el mes de junio de 2026 la lidera la central de Corabastos en Bogotá con un 30,28%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con el 15,46%; Centroabastos en Bucaramanga con un 6,18% y Barranquillita en Barranquilla con 5,73% en el total de las treinta y dos centrales que abarca el SIPSA-A.

Gráfico 2. Participación de los mercados mayoristas en el total de abastecimiento
32 mercados mayoristas
Mayo y junio de 2026



Fuente: DANE- SIPSA.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSAabastecimiento-jun2026.pdf

En junio de 2026, las frutas disminuyeron su oferta un 5,69%, las verduras y hortalizas registraron una caída del 3,05%; la categoría de los otros grupos bajó su ingreso en un 1,44% y los tubérculos, raíces y plátanos decrecieron un 0,92%,1 .

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,68	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,61	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,62	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,10	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

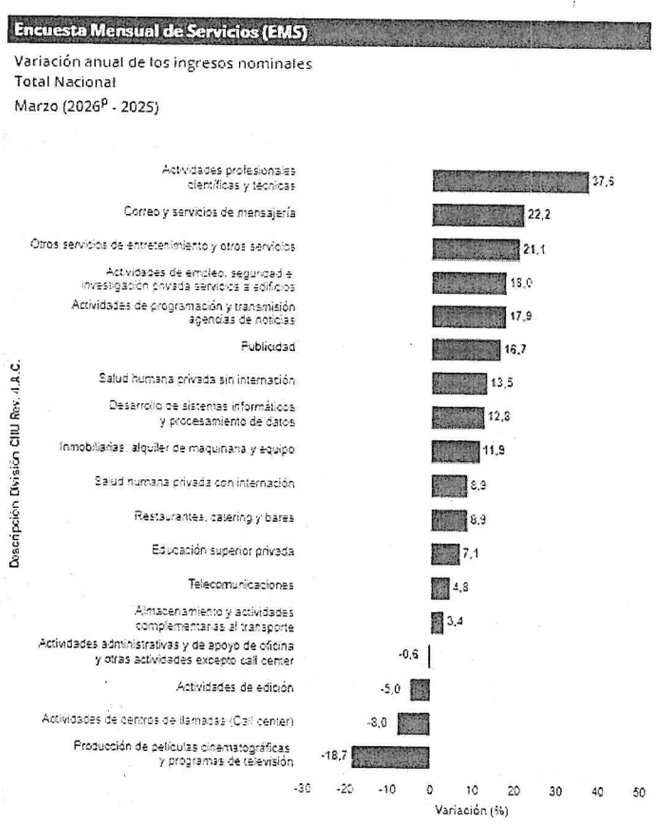
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

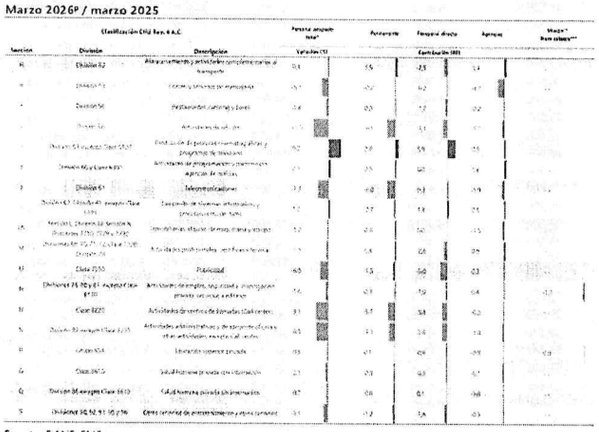


Fuente: DANE - EMS
P Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025



Fuente: DIANE. EMS

Variación salario mínimo mensual legal vigente SMMLV

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Bitákora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2679 de 2000	Si
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236,460	32,634	16.01%	24,012	260,472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203,826	31,821	18.50%	20,700	224,526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172,005	29,880	21.02%	17,250	189,255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142,125	23,191	19.50%	13,567	155,692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118,934	20,234	20.50%	10,815	129,749	Decreto 2672 de 1994	No aplicaba
1994	98,700	17,190	21.09%	8,975	107,675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81,510	16,320	25.03%	7,542	89,052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65,190	13,470	26.04%	6,033	71,223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51,720	10,695	26.07%	4,787	56,507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41,025	8,465	26.00%	3,798	44,823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32,560	6,923	27.00%	3,063	35,623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25,637	5,127	25.00%	2,450	28,087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20,510	3,699	22.00%	2,000	22,510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16,811	3,254	24.00%	1,650	18,461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13,558	2,260	20.00%	1,350	14,908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11,298	-		1,102	12,400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

El ajuste del salario mínimo para el año 2026 se fundamentó en un escenario macroeconómico caracterizado por la desaceleración de la inflación, tras superar los picos de periodos anteriores, complementado con una proyección de crecimiento económico moderado pero constante. Esta tendencia, sumada a la reducción paulatina de las tasas de interés y a la estabilización generalizada de los precios, ofreció al Gobierno Nacional un margen propicio para aplicar una corrección salarial significativa, orientada a resarcir y fortalecer el poder adquisitivo real de la población trabajadora con menores ingresos.

Desde la perspectiva del impacto social, este incremento buscó contrarrestar las presiones inflacionarias acumuladas en rubros de primera necesidad, tales como los arriendos, el transporte público y la canasta de alimentos. Con esta medida, la política social pretendió dinamizar el consumo interno de los hogares, contener los índices de pobreza laboral y promover una distribución de la riqueza más equitativa. Para el segmento de trabajadores vinculados a la formalidad que perciben el salario básico, el ajuste se tradujo en un alivio mensual directo para la cobertura de sus necesidades esenciales.

Sin embargo, el decreto del incremento salarial también avivó las tensiones estructurales que caracterizan al mercado de trabajo en Colombia. El gremio empresarial manifestó su preocupación ante el aumento de los costos de operación y las cargas laborales, advirtiendo sobre el impacto desproporcionado que esto ejerce sobre el segmento de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Dichas alertas se centran en el riesgo latente de desacelerar la generación de puestos de trabajo formales o, en su defecto, expandir los niveles de informalidad laboral; una problemática estructural que limita la efectividad de la política salarial, considerando que un porcentaje mayoritario de la población ocupada permanece excluida del salario mínimo y de las garantías de protección social.

En conclusión, la fijación del salario mínimo se estructuró como una estrategia gubernamental enfocada en blindar el bienestar social y el ingreso real bajo un entorno macroeconómico más predecible. La efectividad a largo plazo de esta decisión dependerá del comportamiento de variables determinantes como la productividad técnica, el control de la inflación, la evolución del empleo formal y la capacidad de absorción del aparato productivo del país, garantizando que estos mayores costos no sean trasladados finalmente al desempleo o al alza de los precios al consumidor.

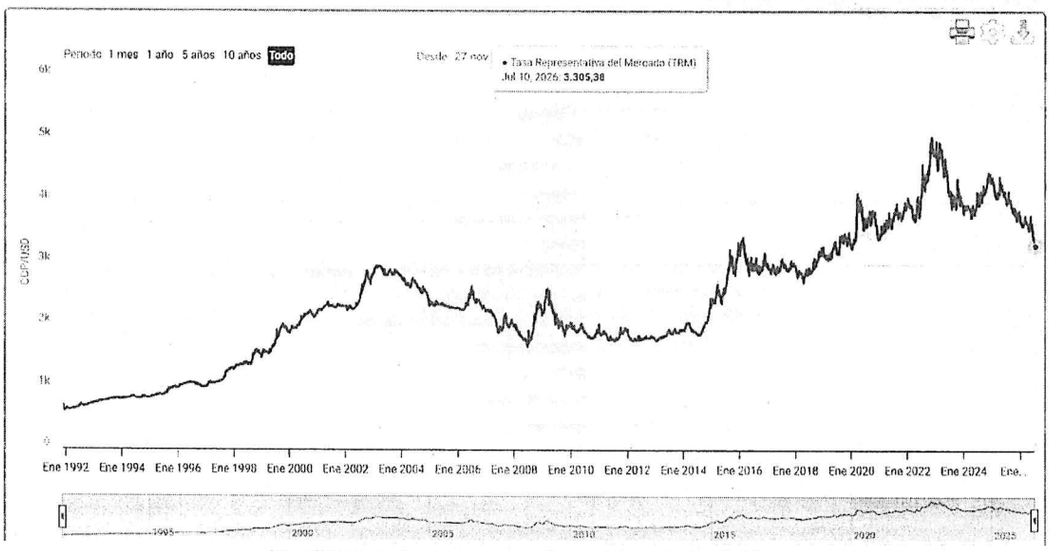
Tasa representativa del mercado (TRM – Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el

mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Igual que el precio de cualquier producto, la tasa de cambio sube o baja dependiendo de la oferta y la demanda. Cuando la oferta es mayor que la demanda, es decir, hay abundancia de dólares en el mercado y pocos compradores, la tasa de cambio baja; y cuando hay menos oferta que demanda (hay escasez de dólares y muchos compradores), la tasa de cambio sube".

Colombia actualmente tiene adoptado el régimen de tasa de cambio flexible, es decir que la misma fluctúa según la oferta y la demanda de divisas en el mercado. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgar al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República.

La metodología utilizada por el Banco de la República para el cálculo de la TRM se encuentra establecida en la Circular Reglamentaria DODM – 146 de 2015, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales establecidos para tal fin. La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de América. Este indicador se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



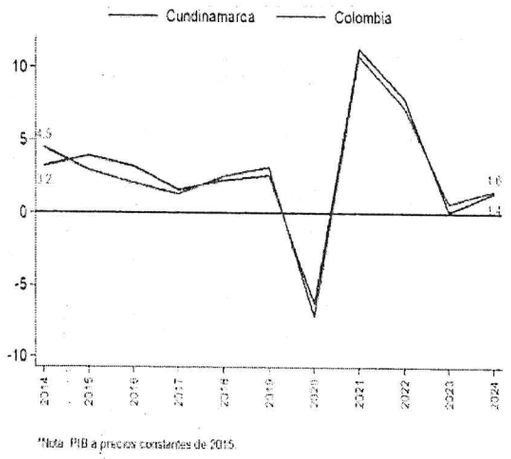
https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1

Perfil Económico Departamental



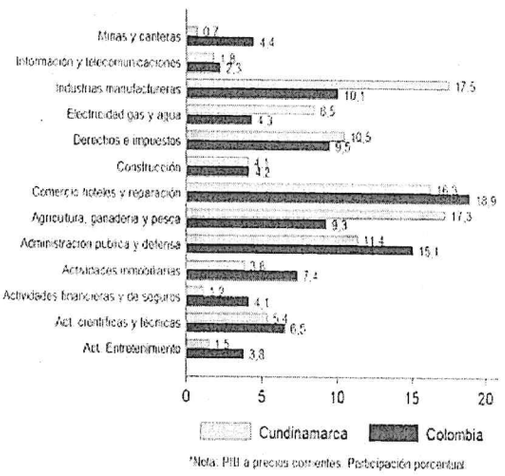
Perfil económico: Departamento de Cundinamarca

Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

Composición sectorial PIB 2024

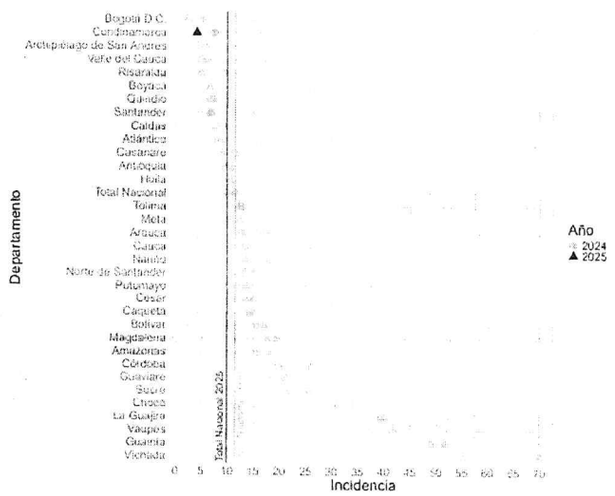


*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual

Indicadores de Pobreza en Cundinamarca

En 2025 la incidencia fue de 4.1, lo que implicó una variación -3.3 puntos frente al año anterior.

Figura 5: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Variables de Pobreza: Cundinamarca

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variacion
Trabajo informal	67,5	61,3	58,0	73,5	-6,2
Bajo logro educativo	38,7	32,7	26,5	55,0	-6,0
Rezago escolar	22,0	18,9	18,0	21,9	-3,1
Analfabetismo	5,2	2,4	1,6	5,3	-2,8
Sin aseguramiento en salud	7,8	5,6	6,1	3,8	-2,2
Barreras de acceso a servicios de salud	1,8	0,4	0,5	0,1	-1,4
Sin acceso a fuente de agua mejorada	3,5	2,2	0,3	8,9	-1,3
Hacinamiento crítico	4,1	3,5	3,9	1,8	-0,6
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	5,9	5,5	6,0	3,9	-0,4
Material inadecuado de pisos	1,5	1,1	0,3	3,8	-0,4
Inasistencia escolar	1,9	1,6	1,8	0,8	-0,3
Material inadecuado de paredes exteriores	0,9	0,7	0,6	1,0	-0,2
Trabajo infantil	0,6	0,5	0,5	0,7	-0,1
Inadecuada eliminación de excretas	2,1	2,7	3,1	1,2	0,6
Desempleo de larga duración	12,5	13,7	13,1	15,6	1,2

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

En 2025, Trabajo informal fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 6.2 puntos porcentuales.

Perspectiva internacional

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.



https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/

Para este análisis, nos enfocaremos en los dos primeros objetivos, ampliando un poco más la información acerca de cada uno de ellos.

Objetivo 1: Fin de la pobreza Con respecto al primer objetivo de desarrollo sostenible, las Naciones Unidas expresan: A nivel mundial, el número de personas que viven en situación de extrema pobreza disminuyó desde un 36 % en 1990 hasta un 10 % en 2015. No obstante, el ritmo al que se produce este cambio está disminuyendo, y la crisis de la COVID-19 pone en riesgo décadas de progreso en la lucha contra la pobreza. Una nueva investigación publicada por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas advierte de que las consecuencias económicas de la pandemia mundial podrían incrementar la pobreza en todo el mundo hasta llegar a afectar a 500 millones de personas más, o lo que es lo mismo, a un 8 % más de la población total mundial. Esta sería la primera vez que la pobreza aumenta en todo el mundo en 30 años, desde 1990. Más de 700 millones de personas, o el 10 % de la población mundial, aún vive en situación de extrema pobreza, con dificultades para satisfacer las necesidades más básicas, como la salud, la educación y el acceso a agua y saneamiento, por nombrar algunas. La mayoría de las personas que viven con menos de 1,90 dólares al día viven en el África subsahariana. En todo el mundo, los índices de pobreza en las áreas rurales son del 17,2 %; más del triple de los mismos índices para las áreas urbanas. Para los que trabajan, su puesto de trabajo no les garantiza una vida digna. De hecho, el 8 % de los trabajadores de todo el mundo, y sus familias, vivían en situación de extrema pobreza en 2018. Uno de cada cinco niños vive en situación de extrema pobreza. Garantizar la protección social de todos los niños y otros grupos vulnerables resulta crucial para reducir la pobreza. Fuente: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/

Objetivo 2: Hambre cero Frente al segundo objetivo Hambre Cero, las Naciones Unidas indican que: Tras décadas de una disminución constante, el número de personas que padecen hambre (medido por la

prevalencia de desnutrición) comenzó a aumentar lentamente de nuevo en 2015. Las estimaciones actuales indican que cerca de 690 millones de personas en el mundo padecen hambre, es decir, el 8,9 por ciento de la población mundial, lo que supone un aumento de unos 10 millones de personas en un año y de unos 60 millones en cinco años. El mundo no está bien encaminado para alcanzar el objetivo de hambre cero para 2030. Si continúan las tendencias recientes, el número de personas afectadas por el hambre superará los 840 millones de personas para 2030. Según el Programa Mundial de Alimentos, alrededor de 135 millones de personas padecen hambre severa, debido principalmente a los conflictos causados por los seres humanos, el cambio climático y las recesiones económicas. La pandemia de COVID-19 podría duplicar ahora esa cifra y sumar unos 130 millones de personas más que estarían en riesgo de padecer hambre severa. Con más de 250 millones de personas que podrían encontrarse al borde de la hambruna, es necesario actuar rápidamente para proporcionar alimentos y ayuda humanitaria a las regiones que corren más riesgos. Al mismo tiempo, es necesario llevar a cabo un cambio profundo en el sistema agroalimentario mundial.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. Además, se requiere el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola

Por otro lado el crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

1.3. OTROS ASPECTOS

Análisis de creación de Empresas

- ✓ **Creación de empresas por tamaño**

  En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

- ✓ **Cuadro clasificación por ventas equivalentes a clasificación en UVT.**

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Para la vigencia fiscal 2026, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $52.374, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

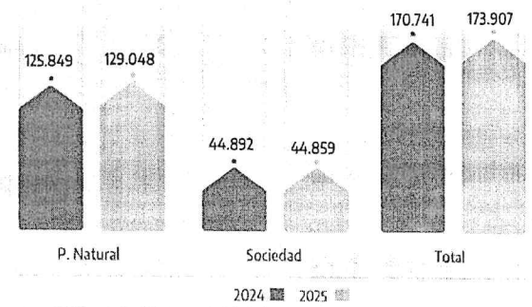
- ✓ **Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.**

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

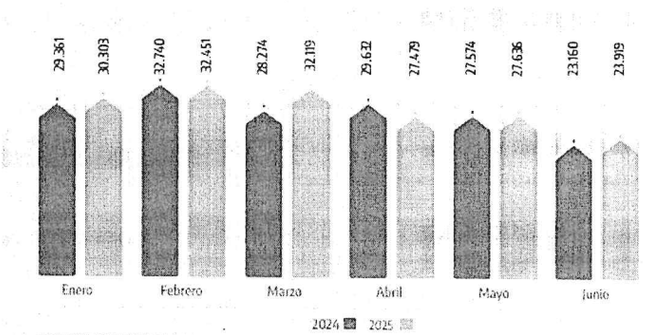
De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 11 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.496	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.485	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES - Registro Único Empresarial y Social

Tomado de: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

De acuerdo al informe de Tejido empresarial de la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, publicado en enero de 2026, el stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564, un 3,8 % más que en el mismo periodo del año anterior. Esta cifra representa el máximo histórico de empresas activas.

Participación de la mujer en la creación de empresas

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible plantea la igualdad de género como un elemento central del desarrollo en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. Se posicionan los derechos de las mujeres y de las niñas mediante un sólido acercamiento transversal del enfoque de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los medios para su implementación y en las alianzas globales para su financiamiento, así´ como en un objetivo específico para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

De esta forma, la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas.

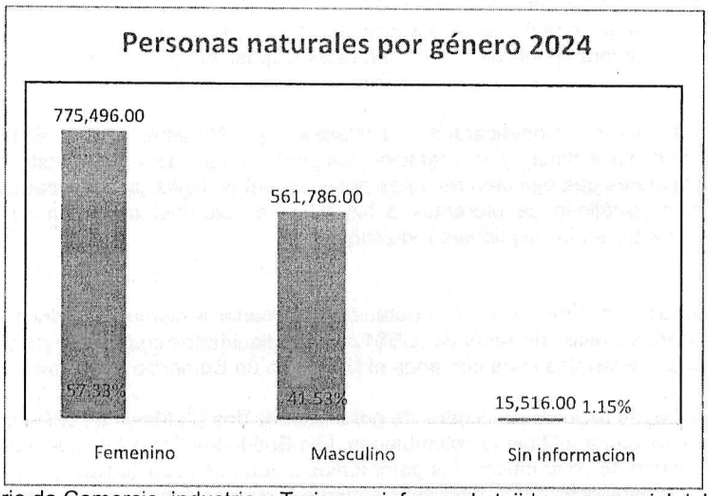
De esta forma, la Agenda 2030 reconoce la importancia de acelerar la igualdad sustantiva, en los hechos, entre hombres y mujeres en distintas dimensiones, como el empoderamiento económico, la representación política y la eliminación de la discriminación, incluyendo las prácticas nocivas y la violencia contra las mujeres y las niñas.

El compromiso también es visible en el mandato legislativo que pone en marcha el trazador presupuestal de género que busca asociar las medidas establecidas a la inversión pública con reportes anuales de impacto en materia de cierre de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta y otras decisiones refuerzan el compromiso para acelerar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el cumplimiento de la Agenda 2030 en Colombia.

En el marco de este compromiso y de la implementación del proyecto "Las Mujeres Cuentan", ONU Mujeres, como entidad de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, bajo el liderazgo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), se ha unido a los esfuerzos adelantados por mejorar la disponibilidad, la accesibilidad y la utilización de las estadísticas de género en el desarrollo de las políticas públicas y en la producción académica, y en la sociedad civil en el ámbito de la rendición de cuentas frente a los avances en materia de igualdad de género y empoderamiento

de las mujeres. Partiendo de estos esfuerzos, se presenta la primera edición de la publicación "Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia".

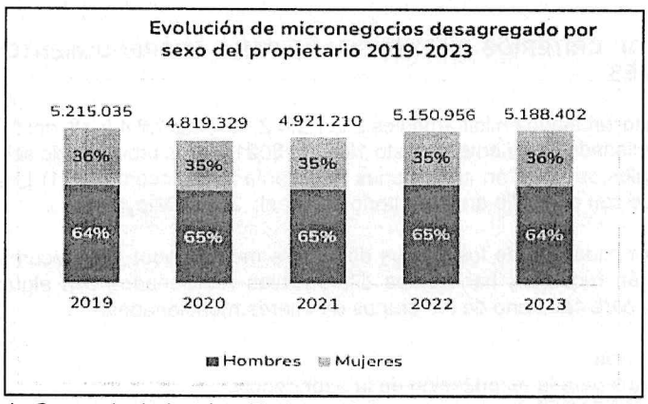
Las personas naturales representaron el 68,2% (1.352.798) de las empresas activas entre enero y julio de 2024, y de las personas naturales activas el 57,3% reporta ser de género femenino con un total de 775.496 mujeres, el 41,5% de género masculino con un total de 561.786 hombres y un 1,1% no reporta información, es decir 15.516 personas.



FUENTE: Ministerio de Comercio, industria y Turismo - informe de tejido empresarial del país

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios. Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio.

En 2023 el número de micro negocios aumentó un 0,7%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 36% en los últimos años.



FUENTE: Ministerio de Comercio, industria y Turismo - informe de tejido empresarial del país

Colombia se distingue como un país donde las mujeres desempeñan un papel significativo en el ámbito empresarial. Según datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el 47,6% del total de empresas de personas naturales registradas en 2023 están lideradas por mujeres, aunque solo el 13% de las sociedades (que son unidades productivas más sólidas) son de propiedad femenina, y las mujeres son propietarias únicamente del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.[1]

De acuerdo con la publicación de BBVA Spark, Visibilidad y referentes para impulsar la presencia de mujeres en el ecosistema emprendedor colombiano, la participación de las mujeres en el mercado laboral es 25,9 puntos inferior a la de los hombres (del 51,78% frente al 77,68%, respectivamente), según cifras del WEF, aunque esta brecha disminuye entre los profesionales técnicos y cualificados, para los que se sitúa en 5,48 puntos. Además, solo el 12,9 % de los miembros de los consejos de administración de empresas que cotizan en bolsa en Colombia son mujeres, únicamente el 17,3% de las compañías cuenta con participación femenina mayoritaria y el 18,9% con mujeres en la alta dirección.

Según el 'Colombia Tech Report 2023-2024', en torno al 23% de los fundadores de startups colombianas son mujeres. Este porcentaje, no obstante, varía entre los diferentes sectores: en el ámbito 'fintech', por ejemplo, el porcentaje de mujeres 'founders' era del 42% en 2020 (el más alto de América Latina, cuyo

promedio es el 40%), según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo, BID Invest y Finnovista. El análisis también arroja que los emprendimientos con participación de mujeres tienen mejor desempeño económico, pese a recibir menor inversión: por cada dólar de financiación captado, las 'fintech' fundadas por mujeres generan 78 centavos en ingresos, frente a los 31 de las fundadas por hombres.

1.4 LIMITACION A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Nota: De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que este proceso supera el umbral legal de los ciento veinticinco mil dólares (US$ 125.000) fijado para la vigencia actual. En consecuencia, al rebasar dicho límite económico, no se configuran los presupuestos fácticos ni jurídicos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para restringir la convocatoria, razón por la cual el proceso no será limitado exclusivamente a MiPymes y se garantizará la libre concurrencia de todos los actores del mercado.

1.5 ESCOGENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS / EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adicionados mediante Decreto 1860 de 2021, en los procesos de selección que adelanten las Entidades Estatales se incluirán condiciones habilitantes que incentiven: 1) Los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Las Mipymes.

Para el efecto y para cada uno de los grupos de interés mencionados, los documentos del proceso de selección incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos, para cada uno de los grupos de interés mencionados:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

El requisito habilitante diferencial se refiere a establecer condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección y que no hagan parte de: 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Mipymes.

Con el fin de dar cumplimiento a estas disposiciones y de acuerdo al análisis que se despliegue para cada uno de estos grupos de interés en el estudio de sector, la entidad incluirá los denominados criterios diferenciales en el numeral que desarrolle el criterio habilitante respectivo.

Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, hace parte del grupo de interés respectivo al que haga referencia el requisito habilitante 1) Emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional; 2) Mipymes. Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.

El proponente o integrante de proponente plural, acreditará hacer parte del grupo de interés requerido en el respectivo criterio habilitante, cumpliendo con la definición de emprendimientos y empresas de mujeres, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 a través del diligenciamiento del Anexo 13 acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres, que se suscribirá bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del proceso de selección, el cual fue adicionado mediante Decreto 1860 de 2021. La acreditación de Mipyme se efectuará mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes.

Para el siguiente caso, la Entidad determinó la aplicabilidad del Decreto 1860-2021 conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas y al artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas en su numeral: *"2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia."*

1.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 0287 de 2026, se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante copia de cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante copia de los documentos de identificación, el certificado de discapacidad y el registro mercantil.
3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y cuyos derechos de propiedad hayan permanecido en cabeza de estas durante al menos el último año anterior al cierre del proceso de selección.

En el marco del presente estudio de sector y del proceso de contratación para el suministro de paquetes alomentarios, la Entidad incorpora el enfoque de inclusión social, especialmente en lo relacionado con la atención a personas con discapacidad, en cumplimiento del Decreto 0287 de 2026 y los principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación. En este sentido, se reconoce la importancia de que los proveedores garanticen condiciones de accesibilidad universal en la ejecución de eventos, incluyendo la adecuación de espacios, señalización incluyente, apoyo a la movilidad y atención diferencial, así como la implementación de prácticas de inclusión laboral.

La Entidad podrá exigir, dentro de los requisitos técnicos y de ejecución contractual, la implementación de ajustes razonables y medidas de accesibilidad, asegurando la participación efectiva de todos los ciudadanos. Este enfoque será incorporado en todas las etapas del proceso contractual, incluyendo su estructuración en SECOP y los estudios previos, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

De esta manera, el estudio del sector integra no solo variables de mercado, sino también un enfoque social incluyente que fortalece la equidad, accesibilidad y responsabilidad social del proceso contractual. En consecuencia, se adoptan medidas afirmativas en las diferentes fases del proceso, garantizando su aplicación proporcional, transparente y alineada con los principios de la contratación estatal.

MARCO LEGAL

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y sus modificaciones, en lo relacionado con la planeación, selección de contratistas y estudios del sector.
- Manuales y Guías expedidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, análisis del mercado y estructuración de procesos de contratación.

Normativa sanitaria y de inocuidad de alimentos

- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), que establece las condiciones sanitarias para la producción, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de alimentos.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que

desarrollan actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos destinados al consumo humano.
- Normatividad expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), aplicable al registro sanitario, permisos, notificaciones sanitarias y demás requisitos de los alimentos objeto del suministro.

Normativa sobre seguridad alimentaria
- Documento CONPES Social 113 de 2008, que adopta la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y demás lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional para garantizar el acceso oportuno a alimentos inocuos y de calidad para la población vulnerable.

Normativa sobre inclusión y promoción de la participación
- Ley 2069 de 2020, mediante la cual se impulsa el emprendimiento y se fortalece la participación de las MIPYMES en las compras públicas.
- Decreto 1860 de 2021, que reglamenta factores de desempate y medidas para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación estatal.
- Decreto 287 de 2026, en lo relacionado con los criterios diferenciales y acciones afirmativas para promover la participación de MIPYMES, emprendimientos y otros grupos poblacionales, cuando resulte aplicable al proceso.
- Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, cuando el proceso contemple la adquisición de alimentos susceptibles de ser abastecidos por productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), promoviendo las compras públicas locales de alimentos.

PERSPECTIVA AMBIENTAL:

- Prevenir la contaminación del medio ambiente y disminuir el impacto ambiental a largo plazo.
- Se deberá cumplir con la Ley 09 de 1979, reglamentada en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social, que establece las buenas prácticas de manufactura, la Resolución 002505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de transporte de alimentos en caso de que aplique.
- En caso de que aplique, también deberá contar con Plan de Saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación alimentaria. Este plan debe incluir programa de limpieza y desinfección, disposición de desechos sólidos y control de insectos y roedores, el cual será verificado por la supervisión en la bodega. El control de insectos y roedores se debe realizar a través de una empresa especializada para tal fin; realizando controles a la bodega cada mes; estos controles serán revisados cuando la administración lo requiera y se deberán entregar los soportes del control en el informe mensual

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

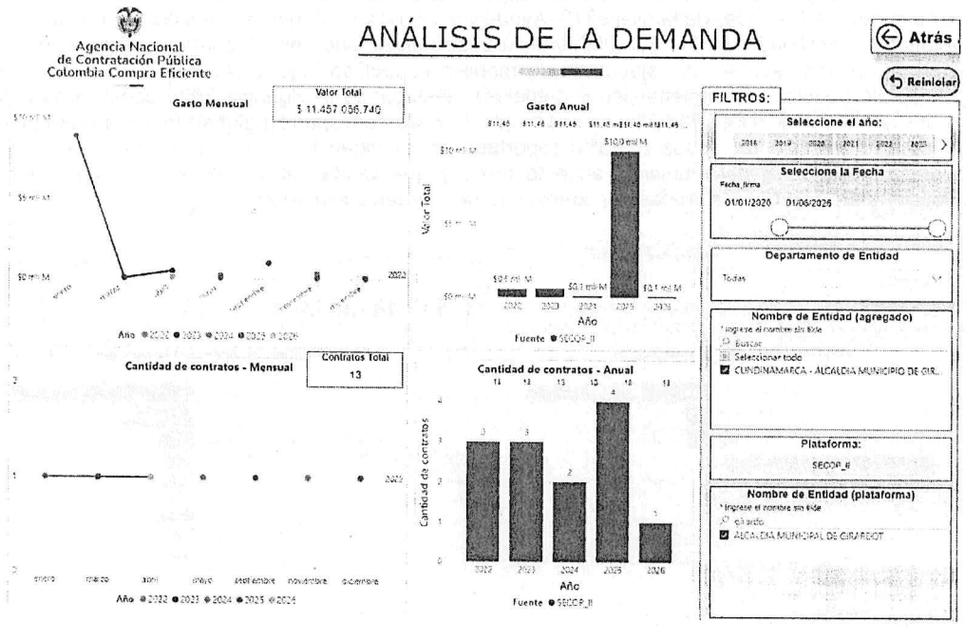
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), a través de su Cámara de la Industria de Alimentos, que representa a empresas dedicadas a la producción y comercialización de alimentos procesados.
- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO), que agrupa supermercados, distribuidores, mayoristas y comerciantes de alimentos en todo el país.
- Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), que representa a los productores agropecuarios y promueve el desarrollo del sector agrícola y pecuario.
- Confederación Colombiana de Consumidores (CCC), que promueve buenas prácticas en la comercialización de bienes de consumo, incluidos los alimentos.
- Asociación Nacional de Industriales Molineros de Arroz (INDUARROZ), que representa a la industria molinera del arroz, uno de los principales productos de la canasta alimentaria.
- Asociaciones de productores agropecuarios, cooperativas agrícolas y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria (ACFC), las cuales participan en la producción y comercialización de alimentos destinados a programas de seguridad alimentaria.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II) entre la vigencia 01/01/2020 y 01/06/2026 filtrando la búsqueda con los códigos UNSPSC antes mencionados en el punto de aspectos generales; obteniendo la siguiente información:

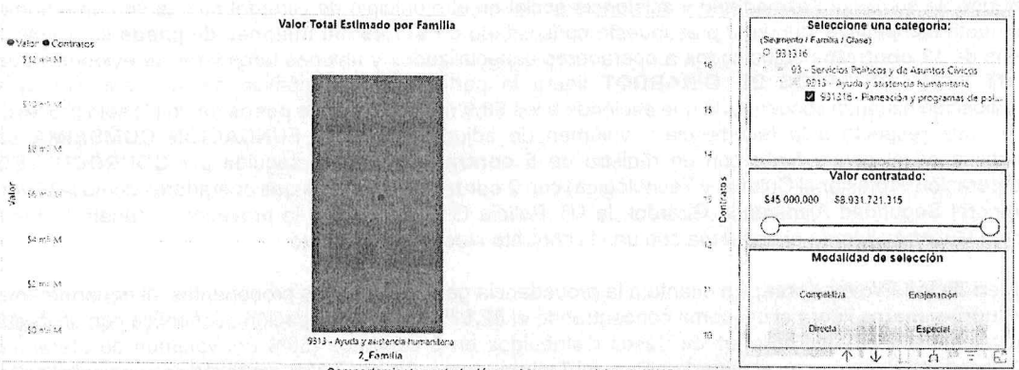
La información se filtró considerando los siguientes parámetros:

Vigencias: 01/01/2020 al 01/06/2026
Código: 93131608
Ubicación: Girardot, Cundinamarca.



De acuerdo con los datos estadísticos reflejados en las gráficas, se pudo constatar que, durante el periodo comprendido mencionado, en el municipio de Girardot las dependencias estatales de la Alcaldía Municipal registraron una necesidad de compra consolidada por un **Valor Total de $11.457.056.740 de pesos**, este presupuesto se asignó mediante la celebración de **13 contratos** a través de la plataforma SECOP II

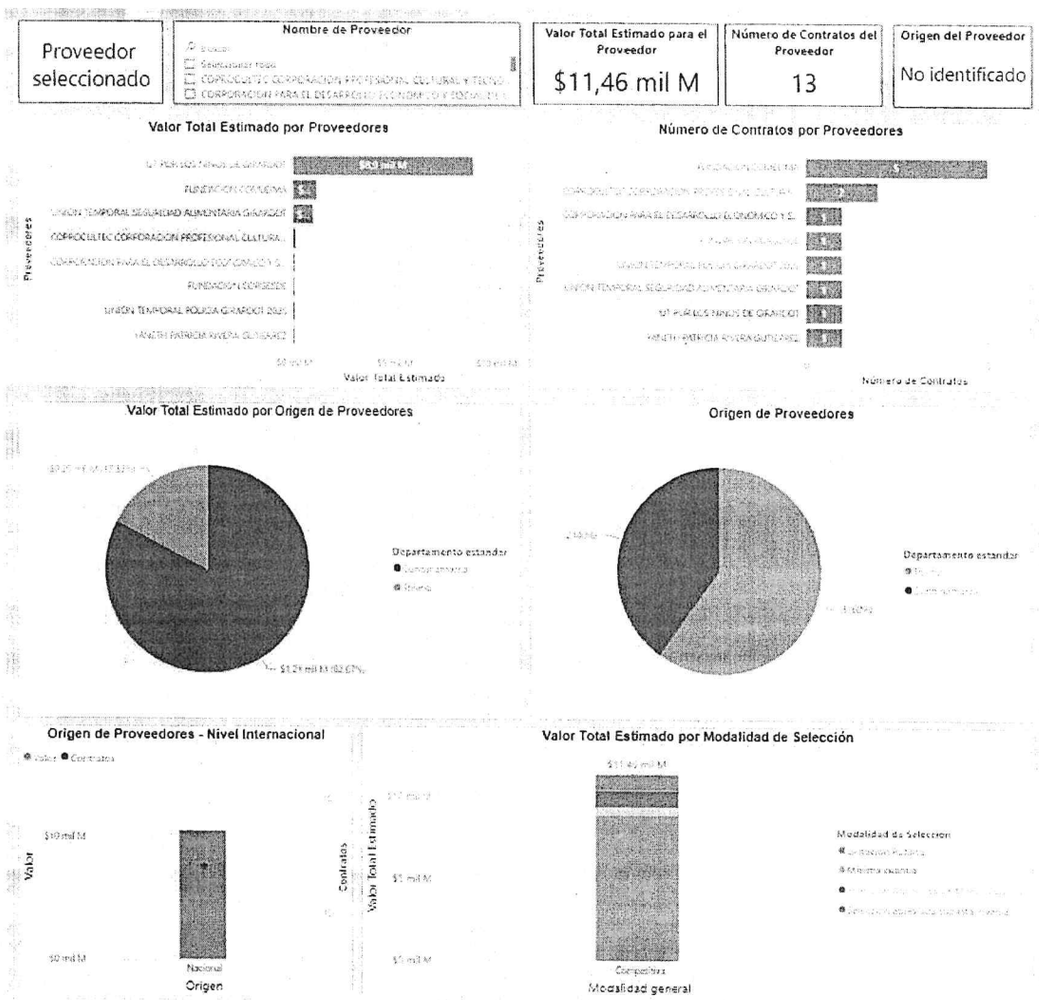
1. **Gasto Mensual:** Se observa en las gráficas que el pico más alto de gasto acumulado se concentra de forma histórica en el mes de Enero, alcanzando niveles superiores a los $5.000 millones de pesos, seguido de una reactivación y estabilidad significativa en los meses de Marzo y Abril (liderado por las vigencias 2023, 2025 y 2026) con picos de gasto mensual moderado. Por el contrario, durante los meses de mayo a diciembre el gasto mensual se estabiliza a la baja, registrando variaciones moderadas con valles pronunciados en los meses de junio, julio y agosto, y leves repuntes hacia el cierre del año en los meses de septiembre y noviembre que oscilan entre los $500 millones y los $1.000 millones de pesos.
2. **Cantidad de contratos Mensual:** La mayor concentración de contratos celebrados de manera regular ocurre en el primer cuatrimestre del año, donde meses como **Enero, Marzo y Abril** registran una dinámica constante de adjudicación con una línea de tendencia plana que promedia un (1) contrato mensual por vigencia para este rubro específico.Al hablar del comportamiento anual del presupuesto, el año **2025** representa el pico histórico de inversión más alto con un rubro que supera los **$10.000 millones de pesos**, consolidando la mayor demanda del municipio. En contraste, las vigencias **2022 y 2023** mantuvieron un gasto moderado cercano a los **$600 millones de pesos** anuales, mientras que los años **2024 y 2026** (este último con corte al primer semestre) registran las ejecuciones iniciales del esquema con valores estimados en los **$100 millones de pesos**.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	4	$10.048.856.740	87,71%	1	$78.000.000	0,68%	13	$11.457.056.740	100,00%
93131316 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	4	$10.048.856.740	87,71%	1	$78.000.000	0,68%	13	$11.457.056.740	100,00%
Total	4	$10.048.856.740	87,71%	1	$78.000.000	0,68%	13	$11.457.056.740	100,00%

De acuerdo con la gráfica anterior se evidencia que demanda histórica de la Alcaldía Municipal de Girardot se concentra en un 100% bajo la familia 9313 (Ayuda y asistencia humanitaria), registrando una asignación presupuestal consolidada de $11.457.056.740 de pesos distribuidos en 13 contratos. Técnicamente, la totalidad de los recursos se han ejecutado de manera específica bajo la clase 931316 (Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición), destacando la vigencia 2025 como el periodo de mayor inversión con $10.048.856.740 de pesos (87,71% de participación global) frente a una ejecución inicial de $78.000.000 de pesos (0,68%) reportada en la vigencia 2026; cifras que demuestran la recurrencia institucional del municipio en este rubro y que validan el uso de este mismo código de clasificación para el presente proceso de suministro de paquetes alimentarios.



De acuerdo con el análisis de los proveedores registrados en la plataforma, se pudo constatar que el mercado de suministro alimentario y asistencia social en el municipio de Girardot cuenta con un entorno altamente competitivo, donde el presupuesto consolidado de **$11,46 mil millones de pesos** se asignó a través de **13 contratos** adjudicados a operadores especializados y uniones temporale; se evidencia que la **UT POR LOS NIÑOS DE GIRARDOT** lidera la participación económica del mercado con una adjudicación histórica concentrada que asciende a los **$8,9 mil millones de pesos** en un (1) solo proceso. En lo que respecta a la recurrencia y volumen de adjudicaciones, la **FUNDACIÓN COMBEIMA** se consolida en el primer lugar con un registro de **5 contratos anuales**, seguida por **COPROCULTEC** (Corporación Profesional Cultural y Tecnológica) con **2 contratos**, mientras que operadores como la Unión Temporal Seguridad Alimentaria Girardot, la UT Policía Girardot 2025 y la proveedora Yaneth Patricia Rivera Gutiérrez lideran el esquema con un (1) contrato ejecutado cada uno.

Origen de los Proveedores: En cuanto a la procedencia geográfica de los proponentes, el departamento de **Cundinamarca** lidera el esquema concentrando el **82,67%** de la participación económica con un gasto equivalente a $1,21 mil millones de pesos distribuidos en 3 contratos (60% del volumen de oferentes identificados). Por su parte, el departamento del **Tolima** representa el **17,33% restante** con una asignación de **$0,25 mil millones de pesos** representados en 2 contratos (40% de los operadores); confirmando que la totalidad de la demanda es atendida por el mercado empresarial a nivel Nacional.

Modalidad de Selección: El mecanismo de Licitación Pública representa el canal principal de adjudicación para el código requerido en este proceso, abarcando la mayor proporción del presupuesto general por los $11,46 mil millones de pesos. El restante se distribuye de manera competitiva entre procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía, Mínima Cuantía y Selección Abreviada por Subasta Inversa, lo que justifica la adopción de modalidades de convocatoria pública para garantizar la transparencia, economía y pluralidad de oferentes en el territorio.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

ANALISIS DE COMPRA

- Antecedentes Contratos: Municipio de Girardot

OBJETO: Contratar el suministro de paquetes alimentarios para contribuir a la seguridad alimentaria de las familias vulnerables y/o población adultos mayores focalizada en el municipio de Girardot Cundinamarca.
NUMERO DE PROCESO: SUBASTA INVERSA 005-2025
VALOR: $997.135.425
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT

OBJETO: Contratar el suministro de raciones alimentarias para las personas en calidad de sindicados que se encuentren detenidos dentro del centro de reclusión transitorio y el centro de traslado por protección
NUMERO DE PROCESO: SAMC 004 – 2025
VALOR: $ 200.000.000
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN GIRARDOT

OBJETO: contratar el suministro de paquetes alimentarios para contribuir a la seguridad alimentaria de las familias vulnerables y/o población adultos mayores focalizada en el municipio de Girardot Cundinamarca
NUMERO DE PROCESO: SAMC-012- 2024
VALOR: $ 89.751.102
CONTRATISTA: CARDOTAL SOLUCIONES SAS

OBJETO: Suministro con destino al programa de atención y apoyo al adulto mayor y la población o familias vulnerables del municipio de Girardot para garantizar su seguridad alimentaria
NUMERO DE PROCESO: SA-SI-004-2023
VALOR: $799.999.999,99

- Se analiza procesos por otras entidades públicas. La Alcaldía Municipal de Girardot ha consultado la información en la plataforma secop II, donde se evidencia que otras entidades han realizado contrato con objeto similar así:

OBJETO: Asistencia integral mediante la entrega de paquetes alimentarios; kit de aseo y limpieza personal para el fortalecimiento nutricional y de la salud de los adultos mayores del municipio de puerto guzmán; putumayo
VALOR: $ 129,941,370
CONTRATANTE: ALCALDIA DE PUERTO GUZMAN
CONTRATISTA: FUNDACION HUELLAS

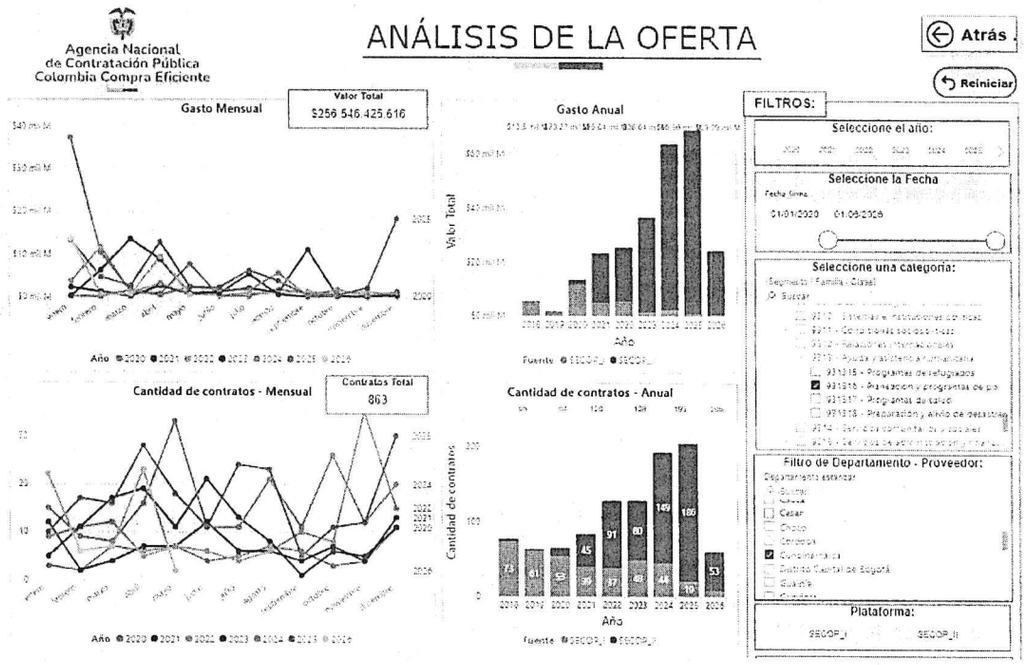
OBJETO: Suministro de paquetes alimentarios y kit de aseo para la poblacion adulta mayor del municipio del peñol
VALOR: $ 125,640,000
CONTRATANTE: JOHN JAIRO NARANJO BOTERO
CONTRATISTA: EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

OBJETO: Suministro de paquetes alimentarios para los periodos vacacionales de los escolares pertenecientes al programa de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de la estrella vigencia 2024
VALOR: $ 789,597,040
CONTRATANTE: PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.
CONTRATISTA: MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

ESTUDIO DE LA OFERTA. - CUNDINAMARCA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

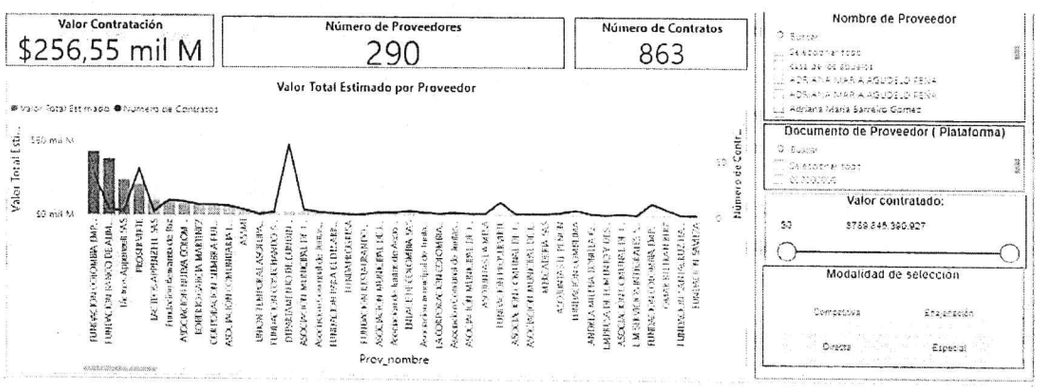
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a consultar los procesos contractuales, a través del MAE (Modelos de abastecimiento Estratégico de las vigencias 01/012020 al 01/06/2026 a manera integral y visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



De acuerdo con el análisis macro de la oferta sectorial registrado en la plataforma, se pudo constatar que el mercado de programas de alimentación y nutrición en el departamento de Cundinamarca cuenta con un tejido empresarial robusto y con alta capacidad de respuesta, reflejado en una contratación consolidada por un Valor Total de **$256.546.425.616** de pesos a través de la ejecución de 863 contratos.

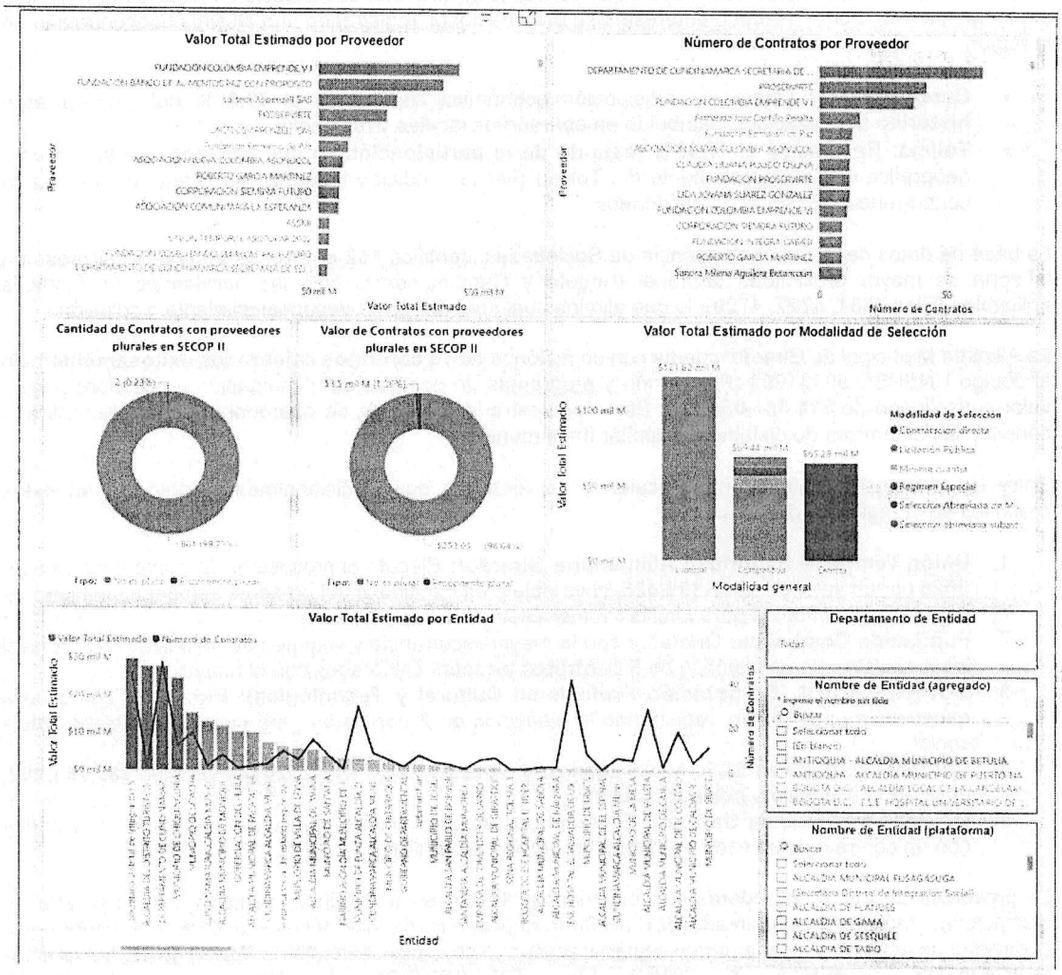
Gasto Mensual y Estacionalidad: Se observa en las gráficas que la distribución del gasto mensual presenta un comportamiento variable y estacional a lo largo de las vigencias. Los picos más altos de desembolso y adjudicación se concentran de manera recurrente en el primer cuatrimestre, liderados históricamente por los meses de **Enero** (con picos que superan los $35.000 millones de pesos en vigencias previas) y **Marzo**, seguidos de repuntes significativos a mitad de año en los meses de **Mayo y Julio** (alcanzando promedios de $10.000 millones de pesos).

Cantidad de contratos Mensual: Los meses de Abril, Mayo y Diciembre registran la mayor densidad operativa del mercado, alcanzando picos que oscilan entre los 20 y 30 contratos adjudicados en el departamento de Cundinamarca, lo que demuestra un **movimiento del mercado** constante de los proveedores del sector.



Se observa en este gráfico que el mercado de distribución de alimentos en el departamento de Cundinamarca es muy grande y cuenta con una excelente variedad de empresas para competir. En total, hay **290 proveedores registrados** (entre empresas privadas, fundaciones y cooperativas) que han manejado un presupuesto de **$256,55 mil millones de pesos** a través de **863 contratos**. Al revisar los

datos, se destaca que organizaciones como la Fundación Colombia Emprende y el Banco de Alimentos lideran las compras más grandes debido a su gran tamaño, pero al mismo tiempo existe una red enorme de pequeñas asociaciones locales que se encargan de firmar la mayoría de los contratos individuales. Para la Alcaldía, esto significa una gran ventaja: el sector es fuerte y hay suficientes opciones de proveedores con la experiencia y los camiones necesarios para garantizar que los mercados lleguen completos y a tiempo a las familias que lo necesitan.



- **Concentración del Gasto y Volumen por Proveedor:** El mercado regional es liderado por la **Fundación Colombia Emprende** y la **Fundación Banco de Alimentos Pas con Propósito**, quienes concentran los techos presupuestales más elevados con valor estimado individuales que rondan los **$40.000 millones de pesos**. Mientras tanto, en lo que respecta a la cantidad de contratos celebrados, la dinámica es encabezada de manera contundente por el **Departamento de Cundinamarca (Secretaría de Educación)** y la firma **Proservirte**, registrando los picos más altos del sistema con líneas de volumen operacional que superan los **50 contratos adjudicados** a lo largo del periodo analizado.
- **Participación de Proponentes Plurales:** Se evidencia una participación y concurrencia casi absoluta de oferentes competitivos bajo la figura de consorcios y uniones temporales (Proponentes plurales), ya que la cantidad de contratos ganados por estos son de **99,77% del mercado global (861 contratos)**, frente a un marginal **0,23% (apenas 2 contratos)** asignados de manera individual a proponentes únicos. En cuanto al Valor Estimado de los Procesos, las estructuras plurales absorben el **98,64% del capital total ($253,05 mil millones de pesos)**, dejando a los oferentes individuales con solo el **1,36% ($3,5 mil millones de pesos)** del presupuesto total inyectado en el sector.
- **Modalidad de Selección:** El método de adjudicación muestra que los **Regímenes Especiales** dominan el canal principal de gasto público regional, acumulando una cifra consolidada de **$121,82 mil millones de pesos**. Seguido muy de cerca por los procesos de **Licitación Pública**, que inyectan una suma competitiva de **$69,44 mil millones de pesos**, mientras que la Contratación Directa ocupa el tercer lugar con **$65,29 mil millones de pesos** y los esquemas alternos de Selección Abreviada y Mínima Cuantía representan los márgenes restantes del presupuesto general ejecutado.

Dinámica y Comportamiento del Mercado Local y Regional (Girardot y Zona de Influencia)

- El análisis del mercado local demuestra que el Municipio de Girardot y sus zonas circundantes (como los departamentos de Cundinamarca y Tolima) cuentan con un tejido empresarial maduro, competitivo y con una infraestructura logística robusta para garantizar el suministro e inocuidad de los paquetes alimentarios

Capacidad Operativa de la Oferta Regional

De acuerdo con los datos históricos del SECOP, el 100% de la demanda institucional en este rubro ha sido atendida con éxito por el mercado empresarial a nivel nacional, registrando una altísima concentración en la región:

- **Cundinamarca:** Lidera la participación económica capturando el **82.67% del presupuesto histórico** del municipio, distribuido en operadores locales y regionales.
- **Tolima:** Representa el **17.33% restante de la participación**, lo que confirma que la cercanía geográfica con el departamento del Tolima (por la condición fronteriza de Girardot) dinamiza la concurrencia de proveedores idóneos.

La base de datos de la Superintendencia de Sociedades identifica **152 empresas activas** localizadas en la zona de mayor proximidad territorial (Bogotá y Cundinamarca) bajo las actividades económicas aplicables (CIIU 4631, 4722, 4729), lo que elimina cualquier riesgo de desabastecimiento o colusión.

La Alcaldía Municipal de Girardot cuenta con un histórico de **13 contratos celebrados exitosamente** bajo el código UNSPSC 93131608 (Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición) por un valor consolidado de **$11.457.056.740**. Esto demuestra la existencia de operadores especializados que conocen las dinámicas de distribución capilar en el municipio.

Entre los principales antecedentes locales y proveedores que tradicionalmente participan en estos procesos en la región se destacan:

1. **Unión Temporal Seguridad Alimentaria Girardot:** Ejecutó el proceso de *Subasta Inversa 005-2025* por un valor de **$997.135.425**, cuyo objeto es idéntico al del presente estudio (suministro de paquetes alimentarios para familias vulnerables y adultos mayores).
2. **Fundación Combeima:** Operador con la mayor recurrencia y volumen de adjudicaciones a nivel local, registrando un histórico de **5 contratos anuales** celebrados con el municipio.
3. **COPROCULTEC (Corporación Profesional Cultural y Tecnológica):** Proveedor con amplia experiencia en la región, registrando la ejecución de **2 contratos** para programas de asistencia social.
4. **Cardotal Soluciones SAS:** Adjudicatario del proceso *SAMC-012-2024* por valor de **$89.751.102**, enfocado en la misma población objetivo.
5. **UT Por Los Niños de Girardot:** Estructura plural que lidera la participación económica histórica con un contrato adjudicado por **$8.900 millones de pesos.**

La presencia de estos operadores con experiencia directa en el territorio, sumada a la respuesta de cotizaciones, ratifica que el mercado local de Girardot posee la madurez técnica, la flota de transporte y la capacidad de acopio necesaria para ejecutar el presupuesto oficial estimado de **MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.015.595.350).**de manera oportuna, eficiente y bajo condiciones de estricta selección objetiva.

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de la oferta, es posible observar los proveedores a nivel nacional que hacen parte del mercado relacionado con los códigos filtrados, que pueden satisfacer la necesidad que requiere la entidad.

- ✓ Igualmente, en la página de la superintendencia de sociedades encontramos Resultados https://siis.ia.supersociedades.gov.co/ **152** empresas a nivel nacional registradas con los códigos CIIU Clase 4631 "comercio al por mayor de productos alimenticios, 4722 "comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados", 4729 "comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p en establecimientos especializados". las cuales están relacionadas con el servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior se toma la siguiente muestra de empresas que pueden satisfacer la necesidad del presente proceso y que están ubicadas en la zona más cerna a la entidad territorial (la ciudad de Bogotá y departamento de Cundinamarca) encontrándose 169 empresas, así:

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad del domicilio
DISTRIBUCION FEM LIMITADA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
ARTEGEL ITALIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

NATURES SUNSHINE PRODUCTS DE COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
VENTAS INSTITUCIONALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DISTRIBUCIONES DISAY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
CENTRAL DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA ALIEMENTARIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
SABOR SUIZO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DISLACTEOS LOS ALPES SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
COFFEE EXPORT & CIA EN C CI.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
MAXIFRUTAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
SIGNA GRAIN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
BODEGA Y COCINA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
PREMIUM CHOICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
INSUALIMENTOS SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DISERAL	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
SAMORAN CHOCOLATES SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
MULTIPAN DE COLOMBIA S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
INCONEXUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Morinda Worldwide Colombia Ltda	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

sociedad internacional gopa importaciones sa	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA OMERLAC SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA DIAZ HERMANOS CDH S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA DE QUESOS DEL CAMPO SAS	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA NISSI EU	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
SOLOPLAST SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
ROSMI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
830144306	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
LECHES DE SIMIJACA LEDESIM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
AGROPECUARIA LA PRADERA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
IINTEGRACION SERVICAMPO S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
LACTEOS APPENZELL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
TISANAS ORQUIDEA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
MAELECTRICOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
CONDICOL CO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
MARGOT URIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
CENTRO AGROLECHERO GROUP SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
AGROMINERA ZELANDIA S.A	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
ZULUAGA Y SOTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
FRUANDINA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DISTRIMARCAS TIENDA A TIENDA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
monteri SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
GLOBAL MARKET INTERNATIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA

COMERCIALIZADORA HERMANOS ALVAREZ NUÑEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
AROMASYNT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DILENI E.U.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
MISTER GRAIN S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
CAFE DEVOTION LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
GREEN AND FRES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
CI ALLIANCE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
SERVIICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
LA CALERA COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
LATIN AMERICAN DISTRIBUTION S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
INVERSIONES DULCE NET S.A.S.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
Comercializadora Polo Sur Sas	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
INVERSIONES ALZATE LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
SURACEITES SA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
GANO EXCEL S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
DISTRICARNES INVERCAMEL SAS	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
IMPORCHIQUI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
GPRS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
GESTO AGRO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
DISPORTAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
COMPAÑIA DSIERRA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
AGM ASESORES SAS	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

J&D DISTRIBUCIONES DE OCCIDENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
COMERCIALIZADORA SEMILLAS DEL CAMPO S.AS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DISTRIMARCAS AGENTE COMERCIAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
INVERSIONES JAY MORRIS S.A.S.	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
REPRESENTACIONES E INVERSIONES CARDENAS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
AGROPECUARIA ARROYAVE SAS	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
NATIVA PRODUCE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
COMERCIALIZADORA LACTEOS DE UBATE S.A.S.	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COCHEROS SAS EN REORGANIZACIÓN	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA JELBAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
CI BONAFRUTTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
FOODBOX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
GLORIA CECILIA JIMENEZ S A S	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
GRUPO LA TRINIDAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
LA ONCE EL AMIGA$O SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
FRIGOTAURUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
ZYSTOLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
PREGEL COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
HEINZ COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
SURAMERICANA JI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
EUROAPSTRY COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

SUPERFUDS SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
ONA FOODS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
FRESH WORLD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORA PABON LOPEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
DIGIOCA COLOMBIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
SANKI COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
INGENIERIA EN ALIMENTOS GRASAS Y EMULSIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Inversiones La Carne Sas En Reorganización	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
VIBE ANDINA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
MULTINGREDIENTES	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
LA HUERTA DE CHIRIVI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
VEROSA GROUP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
DEL LLANO ALTO OLEICO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
VIVRI COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
MONCASA GOURMET SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
AVOCADOS FROM COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMERCIALIZADORES R&M S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
KROMASOL COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
ROYAL CANIN COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
TRAMAS COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
TROPIGOLD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
INCOMER SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
FRUTERA TIERRA PROMETIDA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
Savvy Corp BIC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
COMPAÑIA MUNDIAL DE COMERCIO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
C.I. MANAR FRUIT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
PROMOTORA ALIMENTARIA GF SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
K&L UNIVERSAL GROUP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
MERLAC SAS	G4722 - Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA MAGAGRO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA

ANÁLISIS DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DE PRECIOS

La estructuración del presupuesto oficial para este suministro no responde a una simple agregación de precios corrientes. Por el contrario, se fundamenta en un análisis técnico sobre cómo las variables macroeconómicas del DANE impactan directamente los costos de producción, adquisición y distribución local.

Indice de Precios al Consumidor (IPC) e Inflación de Alimentos - El IPC de la división de *Alimentos y Bebidas no Alcohólicas* es la variable crítica para mitigar el riesgo de pérdida del poder adquisitivo del dinero durante la ejecución del contrato - Debido a la volatilidad reciente en los precios de la canasta básica, la entidad aplicó un modelo de indexación técnica basado en el promedio de cotizaciones actuales del mercado frente a los históricos del SECOP. Esto garantiza un precio techo realista para insumos clave (arroz, granos, aceites y proteínas), evitando que los precios de estante queden desactualizados y asegurando que el contratista mantenga el equilibrio económico del contrato sin disminuir la calidad ni las porciones de los paquetes.

Costos Logísticos y de Transporte: Los incrementos acumulados en el índice de costos del transporte de carga afectan el componente de fletes terrestres a nivel nacional y regional, el suministro exige el acopio mayorista de víveres, su ensamblaje técnico en raciones y una distribución capilar final en las zonas urbana y rural de Girardot. El presupuesto oficial incorpora de forma explícita este impacto logístico dentro del costo unitario del paquete. Así se cubren los costos operativos de transporte y cargue, asegurando la continuidad del programa frente a las dificultades geográficas del territorio.

Producto Interno Bruto (PIB) e Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE):

Estos indicadores determinan la capacidad productiva agregada del país y la estabilidad en la oferta del sector agropecuario e industrial. Al verificar la estabilidad del ISE en el sector agrícola, la entidad comprobó que las ofertas comerciales del mercado cuentan con un respaldo real de inventarios. Esto reduce el riesgo de desabastecimiento y neutraliza la especulación de precios en la cadena de suministro.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Mide el comportamiento de las ventas reales y los márgenes operativos de ganancia en el comercio mayorista y minorista de víveres. Los datos de la EMC demuestran que los grandes distribuidores de alimentos operan bajo economías de escala eficientes. Con base en esto, la Alcaldía de Girardot optimizó el porcentaje destinado a la Utilidad., ajustándolo al estándar sectorial viable. Esto permitió transferir dicha eficiencia económica al presupuesto, maximizando el número de paquetes alimentarios en beneficio de la población vulnerable.

El análisis de mercado constituye una etapa fundamental dentro de la estructuración del presente proceso contractual, toda vez que permite identificar las condiciones económicas del sector, determinar valores de referencia acordes con el comportamiento del mercado y sustentar técnicamente el presupuesto oficial estimado para la contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe establecer el valor estimado del contrato y su respectiva justificación, mediante el análisis de la información disponible en el mercado relacionada con los bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad identificada.

En cumplimiento de esta disposición, la Entidad adelantó un estudio de mercado basado en la consulta y análisis de cotizaciones obtenidas de proveedores con experiencia y capacidad de suministrar paquetes alimentarios, garantizando así la obtención de información objetiva, verificable y representativa del sector económico correspondiente.

Para la determinación de los valores unitarios de referencia, se solicitaron cotizaciones a empresas cuya actividad económica se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, obteniéndose respuesta por parte de las siguientes organizaciones:

- **SOY SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 900.939.534-7.
- **LA NACIONAL DEL SERVICIOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.200.362–8.
- **ALGRANO COLOMBIA** , identificado con NIT 901.037.562-6
- **LOGISEVENT S.A.S.,** identificado con NIT **901.791.901-2**

Las solicitudes de cotización fueron remitidas mediante correo electrónico, incluyendo las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad para la prestación de los servicios y el suministro de los bienes objeto del proceso, con el propósito de obtener propuestas comparables y acordes con las necesidades institucionales.

La información recopilada fue consolidada, analizada y comparada, permitiendo establecer valores de referencia para cada uno de los componentes que integran el objeto contractual. Dicho análisis constituye el soporte técnico y económico utilizado para la construcción del presupuesto oficial estimado, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Los resultados obtenidos a partir de las cotizaciones recibidas se presentan a continuación:

Solicitud de cotización 1.

Por Gemini; puede contener errores. Mas informacion

Secretaria Desarrollo economico y social <contratacion desaeco@gmail.com> 1 jul 2026, 4:18 p.m. (hace 10 días)
para licitaciones.solucionesscol@gmail.com, ORFA GUZMAN

Cordial saludo.

Señores
Soy Soluciones S.A.S

La presente comunicación tiene como finalidad remitir la solicitud de cotización, realizada mediante el oficio SDES 160.47 No.1241 del 01 de julio de 2026.

Quedo atenta a cualquier comentario o información adicional que se requiera

ORFA CONSTANZA GUZMÁN SÁENZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive



Responder Reenviar

Solicitud de cotización 2.

Secretaria Desarrollo economico y social <contratacionderaeco@gmail.com>
para lanacionalth@gmail.com, ORFA.GUZMAN

mié, 1 jul, 4:14 p.m. (hace 10 días)

Cordial saludo.

Señores
La Nacional de Servicios S A S

La presente comunicación tiene como finalidad remitir la solicitud de cotización realizada mediante el oficio SDES 160.47 No 1240 del 01 de julio de 2026

Quedo atenta a cualquier comentario o información adicional que se requiera.

ORFA CONSTANZA GUZMÁN SÁENZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail · Agregar todo a Drive



Solicitud de cotización 3.

SOLICITUD COTIZACION Recibidos ×

desarrolloeconomico girardot-cundinamarca.gov.co
para gerenciaspr, ORFA, mi

2 jun 2026, 3:18 p.m.

Cordial saludo

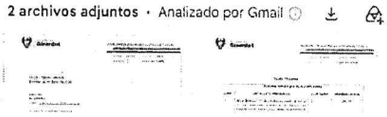
Señores
ALGRANO

La presente comunicación tiene como finalidad remitir la solicitud de cotización, realizada mediante el oficio SDES 160.47 No 983 del 02 de Junio de 2026.

Quedo atenta a cualquier comentario o información adicional que se requiera

ORFA CONSTANZA GUZMÁN SÁENZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail · Agregar todo a Drive



Solicitud de cotización 4.

SOLICITUD COTIZACION Recibidos ×

Secretaria Desarrollo economico y social <contratacionderaeco@gmail.com>
para projectorlogic@gmail.com, ORFA.GUZMAN

mié, 1 jul, 4:07 p.m. (hace 10 días)

Cordial saludo.

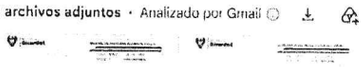
Señores
Logisevent s.a.s.

La presente comunicación tiene como finalidad remitir la solicitud de cotización realizada mediante el oficio SDES 160.47 No 1242 del 01 de julio de 2026

Quedo atenta a cualquier comentario o información adicional que se requiera.

ORFA CONSTANZA GUZMÁN SÁENZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail · Agregar todo a Drive



De acuerdo con lo anterior en la siguiente imagen se presenta el análisis de precios teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas y que nos permiten determinar el costo unitario del servicio requerido:

ITEM	DETALLE	CANT	Unidad de medida	SOY SOLUCIONES S.A.S	LA NACIONAL DEL SERVICIOS S.A.S	ALGRANO COLOMBIA	LOGISEVENT S.A.S.,
				VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR UNT IVA INCLUIDO
1	Arroz blanco	6	500 GR	$ 2.534,00	$ 2.482,00	$ 2.600,00	$ 2.741,00
2	Pasta fortificada para el consumo humano	6	250 GR	$ 2.454,00	$ 2.404,00	$ 2.511,60	$ 2.654,00
3	Avena en hojuelas	3	400 Gr	$ 5.682,00	$ 5.566,00	$ 6.006,00	$ 6.146,00
4	Leche de vaca entera en polvo pasteurizada	3	375 Gr	$ 18.382,00	$ 18.006,00	$ 17.368,00	$ 19.882,00
5	Huevo de gallina (30 unidades): - Doble AA	1	30 Unidades	$ 24.141,00	$ 23.649,00	$ 22.880,00	$ 26.112,00
6	Lenteja	2	500 GR	$ 5.369,00	$ 5.259,00	$ 4.888,00	$ 5.807,00
7	Alverja verde	2	500 GR	$ 3.188,00	$ 3.122,00	$ 3.120,00	$ 3.448,00
8	Frijol Cargamanto	2	500 GR	$ 8.189,00	$ 8.022,00	$ 7.176,00	$ 8.857,00
9	Aceite	1	900 ml	$ 21.059,00	$ 23.380,00	$ 21.039,20	$ 20.098,00
10	Empaque	1	Bolsa	$ 2.424,00	$ 2.613,00	$ 2.618,00	$ 2.314,00
	VALOR UNITARIO TOTAL			$ 93.422,00	$ 94.503,00	$ 90.206,80	$ 98.059,00

Con el fin de estructurar un presupuesto oficial técnicamente justificado y acorde con la realidad económica actual, esta Entidad recopiló y consolidó la información del mercado obtenida a través de las cotizaciones formales de las firmas Soy Soluciones S.A.S., La Nacional del Servicios S.A.S., Algrano Colombia y Logisevent S.A.S.

ITEM	DETALLE	CANT	Unidad de medida	VALOR DE REFERENCIA PRECIO UNITARIO PROMEDIO	VALOR DE REFERENCIA PRECIO TOTAL PROMEDIO
1	Arroz blanco	6	500 GR	$ 2.589,250	$ 15.535,50
2	Pasta fortificada para el consumo humano	6	250 GR	$ 2.505,900	$ 15.035,40
3	Avena en hojuelas	3	400 Gr	$ 5.850,000	$ 17.550,00
4	Leche de vaca entera en polvo pasteurizada	3	375 Gr	$ 18.409,500	$ 55.228,50
5	Huevo de gallina (30 unidades): - Doble AA	1	30 Unidades	$ 24.195,500	$ 24.195,50
6	Lenteja	2	500 GR	$ 5.330,750	$ 10.661,50
7	Alverja verde	2	500 GR	$ 3.219,500	$ 6.439,00
8	Frijol Cargamanto	2	500 GR	$ 8.061,000	$ 16.122,00
9	Aceite	1	900 ml	$ 21.394,050	$ 21.394,05
10	Empaque	1	Bolsa	$ 2.492,250	$ 2.492,25
		VALOR UNITARIO PROMEDIO POR PAQUETE			$ 184.653,70

Nota 1: Todos los productos alimenticios que integran los paquetes deberán cumplir estrictamente con los estándares de inocuidad e higiene de la Resolución 2674 de 2013 y contar con Registro, Permiso o Notificación Sanitaria del INVIMA vigente, garantizando una vida útil al momento de su entrega. El contratista será responsable de asegurar que el almacenamiento, el transporte terrestre y la distribución se realicen en condiciones óptimas que impidan la contaminación cruzada, utilizando vehículos limpios y adecuados para el traslado de alimentos. Asimismo, cada bien debe presentarse en su empaque original de fábrica, herméticamente sellado, con rotulado legible bajo las Resoluciones 5109 de 2005 y 2492 de 2022 que permita su total trazabilidad por lotes; el incumplimiento de cualquiera de estas pautas, o la presencia de empaques rotos, húmedos, abollados, con fechas vencidas o signos de adulteración, constituirá causal de rechazo automático, obligando al proveedor a su reposición inmediata a costo propio dentro de las 24 horas siguientes.

Nota 2: El contratista se hará responsable de los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (adquisición, almacenamiento, ensamble higiénico, cargue, descargue, transporte logístico a los puntos de entrega indicados por la supervisión, gastos administrativos, impuestos, estampillas municipales y demás erogaciones necesarias).

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presente análisis tiene como finalidad garantizar la estructuración de un proceso de selección transparente, competitivo y acorde con las condiciones reales del mercado, promoviendo la pluralidad de oferentes y asegurando que los precios de referencia utilizados por la Entidad se encuentren dentro de parámetros razonables y representativos del sector económico objeto de contratación.

Una vez consolidadas y analizadas las cotizaciones recibidas de las firmas Soy Soluciones S.A.S, La Nacional del Servicios S.A.S, Algrano Colombia y Logisevent S.A.S., la Entidad procedió a calcular los promedios aritméticos tanto de los valores unitarios como de los valores totales de cada uno de los diez (10) bienes requeridos en la ficha técnica. Como resultado de este ejercicio, se determina y fija el valor total estimado de referencia para cada paquete alimentario en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA PESOS M/CTE ($184.653,70)**

La Administración garantiza que el precio no es restrictivo ni deficitario, sino plenamente razonable para el sector público y privado, el objeto del presente proceso comprende bienes de la canasta básica, los cuales sufren constantes variaciones inflacionarias en el mercado local. Adoptar de manera rígida el menor valor absoluto ofertado generaría un alto riesgo de fijar un presupuesto inviable para los proveedores, lo que derivaría en una declaratoria de desierta del proceso de selección por falta de proponentes.

Justificación del Presupuesto Oficial

Con base en los datos consolidados en el estudio de mercado, así como en los requerimientos nutricionales priorizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social para el Municipio de Girardot, la Administración fija el presupuesto estimado para este proceso de selección en la suma de **MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.015.595.350).**

La planeación de esta cuantía responde directamente a una estrategia de inversión social enfocada en mitigar los índices de inseguridad alimentaria en las franjas de población más desprotegidas del municipio, tales como los adultos mayores y los hogares en condiciones socioeconómicas críticas. El presupuesto asignado asegura de manera directa la adquisición masiva, el acopio logístico, el ensamblaje higiénico y la distribución territorial de los componentes nutricionales establecidos en la ficha técnica del programa.

Para asegurar una gestión fiscal eficiente y blindar el proceso contractual contra variaciones abruptas de precios en el sector de alimentos (inflación o escasez estacional), la Entidad estructuró un modelo financiero indexado a los valores promedio del mercado de proveedores idóneos.

Bajo este esquema de planificación económica, el rubro oficial viabiliza operativamente la entrega de cinco mil quinientas (5.500) raciones de alimentos (mercados), cumpliendo con la meta de cobertura institucional programada por esta alcaldía para la vigencia actual.

Proyección Financiera de Referencia

Con el propósito de sustentar técnicamente la cuantía estimada del proceso y en cumplimiento del principio de planeación, se realizó una proyección de cantidades basada en un escenario inicial de atención de Cinco mil quinientas (5.500) beneficiarios, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	DETALLE	CANT	Unidad de medida	VALOR DE REFERENCIA PRECIO UNITARIO PROMEDIO	VALOR DE REFERENCIA PRECIO TOTAL PROMEDIO
1	Arroz blanco	6	500 GR	$ 2.589,250	$ 15.535,50
2	Pasta fortificada para el consumo humano	6	250 GR	$ 2.505,900	$ 15.035,40
3	Avena en hojuelas	3	400 Gr	$ 5.850,000	$ 17.550,00
4	Leche de vaca entera en polvo pasteurizada	3	375 Gr	$ 18.409,500	$ 55.228,50
5	Huevo de gallina (30 unidades): - Doble AA	1	30 Unidades	$ 24.195,500	$ 24.195,50
6	Lenteja	2	500 GR	$ 5.330,750	$ 10.661,50
7	Alverja verde	2	500 GR	$ 3.219,500	$ 6.439,00
8	Frijol Cargamanto	2	500 GR	$ 8.061,000	$ 16.122,00
9	Aceite	1	900 ml	$ 21.394,050	$ 21.394,05
10	Empaque	1	Bolsa	$ 2.492,250	$ 2.492,25
		VALOR UNITARIO PROMEDIO POR PAQUETE			$ 184.653,70

Teniendo en cuenta que el valor unitario promediado para cada mercado es **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA PESOS M/CTE ($184.653,70)** y que se requiere el suministro de cinco mil quinientos (5.500) mercados, la multiplicación de estas variables arroja un valor total estimado de UN MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.015.595.350). Ante estas circunstancias, se evidencia que el valor del contrato está plenamente soportado en las razones técnicas y comerciales expuestas, puesto que dicha cifra corresponde al promedio exacto de las cotizaciones válidas recolectadas durante la etapa de estudio de mercado; así las cosas, al estructurar formalmente el componente económico bajo esta metodología de ponderación, se establece definitivamente como valor estimado del contrato la suma de UN MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.015.595.350).

Análisis de Razonabilidad del Presupuesto

Como mecanismo adicional de validación, la Entidad contrastó los resultados obtenidos en el presente estudio con antecedentes contractuales ejecutados por el Municipio para objetos similares, evidenciando que los valores de referencia determinados guardan coherencia con la evolución de los precios del mercado, las condiciones actuales del sector agroalimentario y las variaciones económicas acumuladas durante los últimos años.

Así mismo, el presupuesto oficial contempla todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, incluyendo la adquisición de insumos, el almacenamiento, el ensamble higiénico de los mercados, el cargue, descargue y transporte logístico hasta los puntos de distribución, gastos administrativos, tributos, estampillas municipales, costos operativos y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, la Entidad concluye que el Presupuesto Oficial Estimado de **MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.015.595.350).** resulta razonable, suficiente y acorde con las condiciones del mercado, garantizando la viabilidad financiera del proceso, la adecuada ejecución del contrato y la optimización de los recursos públicos destinados a la atención de la población beneficiaria.

ESTUDIO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL DE LA OFERTA

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas.

Con el fin de establecer unos indicadores financieros sanos por parte de los posibles oferentes y que respalden el proceso en cuestión, se usarán los indicadores financieros establecidos en la base de datos SIIS de la superintendencia financiera (Cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados son a Corte 31 de diciembre de 2025)), al realizar el filtro según los CIIU Clase 4631 "comercio al por mayor de productos alimenticios, 4722 "comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados", 4729 "comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p en establecimientos especializados, se llega a un total de 522 empresas, cuyas cuentas reportadas al 31 de diciembre de 2025 se utilizaron como referencia para el análisis y cálculo de los indicadores financieros requeridos en el presente estudio.

El análisis de capacidad financiera se realizará a partir de los indicadores de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura. En cuanto a la capacidad organizacional, se evaluarán la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo.

La metodología aplicada en esta sección se basa en la estimación de la media de los datos analizados, posterior a la depuración mediante el método intercuartílico, con el fin de garantizar la representatividad y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Tipo	Cantidad de empresas	% Participación
Pymes-Individuales	455	87,16%
Plenas-Individuales	41	7,85%
Pymes-Separados	17	3,26%

Plenas-Separados	9	1,72%
Total general	**522**	**100,00%**

Se observa que la mayoría corresponde a Pymes-Individuales, con 455 empresas, lo que representa el 87,17 % del total. En segundo lugar, se encuentran las Plenas-Individuales, con 41 empresas y una participación del 7,85 %.

En menor proporción aparecen las Pymes-Separados (17 empresas, 3,26 %).

En conclusión, el mercado está dominado principalmente por las Pymes que operan de manera individual, evidenciando una estructura empresarial con predominio de pequeñas y medianas empresas frente a las de mayor tamaño o las que presentan participación separada.

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses	Rentabilidad del activo	Rentabilidad del patrimonio
Q1	1,27	0,40	0,92	0,03	0,08
Q3	2,80	0,74	6,57	0,17	0,41
IQR	1,53	0,35	5,65	0,14	0,33
Limite Inferior	-1,03	-0,72	-7,56	-0,17	-0,42
Limite Superior	5,11	1,26	15,05	0,37	0,91
Media	**6,59**	**0,61**	**-574,62**	**0,09**	**0,69**
Mediana	1,73	0,58	2,39	0,09	0,24
Media sin atípicos	**1,84**	**0,55**	**2,88**	**0,09**	**0,25**

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	REQUISITO
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.84%
Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Máximo 55 %
Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	Mayor o igual a 2.88

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El índice de liquidez según lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una liquidez mayor o igual a 1,84; además, con esto no se está dejando por fuera del proceso a las empresas que no cumplen con este índice ya que pueden participar conformando uniones temporales, consorcios y/o promesas de sociedad futura.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento según lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten un nivel de endeudamiento máximo del 55%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una razón de cobertura de interés mayor o igual a 2.88.

Nota Aclaratoria: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor del gasto por intereses es cero (0). Si el cálculo de la razón de la Razón de Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de Interés, el indicador Razón de Cobertura de Intereses arrojaría como resultado *"indeterminado"* ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado en cuanto a este indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4o del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP, son:

INDICADOR	REQUISITO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 25%
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 9%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 25%.**

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con el indicador solicitado al mostrar rendimientos negativos.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: La rentabilidad del activo mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Se recomienda a la entidad que los oferentes acrediten una rentabilidad de activo **mayor o igual a 9%.**

ACREDITACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN OFERENTES PLURALES.

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros se utilizará la siguiente metodología:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Nota 1: De acuerdo con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación m-dvrhpc-05"; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1 1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente en los indicadores.

Nota 2: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego (formulario para acreditar indicadores para extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia).

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Entidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS: Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación. La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo). Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas. Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho EL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6: (...) "6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La Secretaría de Desarrollo Económico identificó formalmente los riesgos tipificados que se derivan del presente proceso de selección y del futuro acuerdo de voluntades, los cuales han sido debidamente consignados en el anexo denominado "Matriz de Riesgos". Para tales efectos, se entiende por riesgo en materia contractual la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el normal desarrollo del objeto estipulado, generando una alteración o variación sobre el resultado esperado, tanto en lo relativo a los costos proyectados como a las actividades programadas para la ejecución contractual. **Anexo**

CONCLUSIONES:

- Se evidencia que el mercado de programas de alimentación y asistencia social en Cundinamarca es muy grande. Entre 2020 y 2026, las entidades del Estado invirtieron $256.546 millones de pesos a través de 863 contratos. Todo este presupuesto se destinó de forma exclusiva a programas y políticas de alimentación y nutrición, lo que demuestra que es un sector prioritario para la inversión pública en la región.
- Las compras de alimentos en el sector público siguen un ritmo muy marcado según la época del año. Los momentos de mayor gasto ocurren en los meses de enero y marzo debido al inicio de los programas anuales de las alcaldías, y en diciembre por los cierres de año. El resto de los meses se mantiene estable, firmándose de manera constante entre 20 y 30 contratos mensuales en todo el departamento.
- Este proceso pertenece al sector de servicios y comercio. El mercado cuenta con un grupo empresarial muy fuerte y preparado, sumando 290 proveedores activos (como fundaciones, supermercados y distribuidores mayoristas). Esta gran cantidad de empresas garantiza que la Alcaldía de Girardot no dependerá de un solo proveedor, asegurando que habrá suficientes ofertas con los camiones y la experiencia necesarios para entregar los mercados a tiempo.
- El contrato está respaldado por las leyes de contratación del país (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015). Además, incluye las normas actuales que ayudan a las pequeñas empresas (Mipymes) y a los emprendimientos liderados por mujeres. Con este respaldo legal y la alta disponibilidad de alimentos en la región, la Alcaldía de Girardot tiene todas las condiciones a su favor para realizar un proceso transparente, económico y que beneficie directamente a las familias vulnerables.
- El análisis comercial del sector confirma que las empresas proveedoras de alimentos operan bajo un esquema estrictamente regulado por las autoridades de salud (Invima y secretarías de salud). Esto garantiza que el municipio contará con ofertas de empresas que cumplen con vehículos adecuados, actas sanitarias vigentes y personal capacitado en manipulación de alimentos según la **Resolución 2674 de 2013**. Además, la cercanía de Girardot a grandes centros de distribución mayorista asegura que los productos que componen los paquetes (como arroz, granos, huevos y aceite) mantendrán sus condiciones frescas, de buena calidad y con fechas de vencimiento amplias, reduciendo a cero el riesgo de desabastecimiento o pérdidas durante la ejecución del programa.
- Al vincular las raciones del paquete alimentario con los registros del Sisbén y el volumen de adultos mayores vulnerables mapeados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, se demuestra que el alcance del contrato está técnicamente dimensionado. El presupuesto asignado responde de manera exacta al tamaño de la población objetivo que requiere atención inmediata para superar la línea de inseguridad alimentaria en el territorio.

Julio, 2026.

ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Ana Marcela Rincon

Elaboro: Ana Marcela Rincon – Contratista.

JP

Reviso: Janner Perdomo – Contratista Oficina de contratación